



---

**SUMARIO**

---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 26 de agosto de 2013, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía.

10

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 9 de septiembre de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se efectúa la convocatoria pública para la aprobación de planes de reestructuración y reconversión de viñedos para la campaña 2013-2014.

37

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Decreto 122/2013, de 17 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Sandra García Martín como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

39

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 9 de septiembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

40

Resolución de 9 de septiembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

41

Resolución de 9 de septiembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 42

### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Decreto 119/2013, de 17 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Enrique Cruz Giráldez como Viceconsejero de Salud y Bienestar Social. 43

Decreto 120/2013, de 17 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Antonio Miguel Cervera Guerrero como Secretario General Técnico de la Consejería de Salud y Bienestar Social. 44

Decreto 123/2013, de 17 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Aquilino Alonso Miranda como Viceconsejero de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. 45

Decreto 124/2013, de 17 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Miguel Cervera Guerrero como Secretario General Técnico de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. 46

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Decreto 118/2013, de 17 de septiembre, por el que se dispone el cese, por pase a otro destino, de doña Sandra García Martín como Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada. 47

Decreto 121/2013, de 17 de septiembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de doña Judit Anda Ugarte como Secretaria General de Agricultura y Alimentación. 48

Decreto 125/2013, de 17 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Jerónimo J. Pérez Parra como Secretario General de Agricultura y Alimentación. 49

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Decreto 126/2013, de 17 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Ricardo Domínguez García-Baquero como Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. 50

## **2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**

### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 12 de septiembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Vácar. 51

Resolución de 13 de septiembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Sabinillas. 59

Resolución de 11 de septiembre de 2013, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Proceso de Selección para la creación de un listado de personal eventual para la cobertura temporal de F.E. en Dermatología, en todo sus centros. 67

**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

Resolución de 12 de septiembre de 2013, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 68

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 11 de septiembre de 2013, de la Universidad de Granada, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa. 69

Resolución de 3 de septiembre de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. 76

Resolución de 5 de septiembre de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala Técnica de Gestión (Arquitecto), por el sistema de promoción interna, convocada por resolución que se cita. 88

Resolución de 5 de septiembre de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Prevención de Riesgos Laborales), por el sistema de promoción interna, convocada por resolución que se cita. 89

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 11 de julio de 2013, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se da publicidad a la Resolución de 4 de octubre de 2012, por la que se rectifican errores detectados en la Resolución de 9 de febrero de 2012, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Chapitel». 90

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 2 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Cádiz, dimanante de procedimiento 873/2011. (PP. 2298/2013). 92

Edicto de 4 de septiembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 1115/11. 93

Edicto de 12 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Granada, dimanante de procedimiento 1332/2011. (PP. 2299/2013). 94

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 2 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de procedimiento ordinario núm. 266/2010. (PD. 2422/2013). 95

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 5 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 115.1/2013.	96
Edicto de 31 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 382/2012.	97
Edicto de 31 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 153/2013.	98
Edicto de 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 572/2012.	99
Edicto de 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 327/12.	101
Edicto de 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1172/08.	102
Edicto de 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 22/10.	103
Edicto de 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1185/08.	104
Edicto de 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 24/12.	105
Edicto de 3 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 395/12.	106
Edicto de 3 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 182/2013.	107
Edicto de 3 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 126/2013.	108
Edicto de 6 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 210/2013.	109
Edicto de 6 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 208/2013.	110
Edicto de 9 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 196/2013.	111
Edicto de 10 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 112/2013.	113
Edicto de 5 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Gijón, dimanante de autos núm. 0000056/2013.	115

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno en Jaén, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2425/2013). 116

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se cita. 118

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2426/2013). 119

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 13 de septiembre de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 2447/2013). 121

Resolución de 13 de septiembre de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 2448/2013). 123

Resolución de 13 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA). (PD. 2430/2013). 125

Resolución de 13 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA). (PD. 2431/2013). 127

Resolución de 13 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA). (PD. 2432/2013). 129

Resolución de 13 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA). (PD. 2433/2013). 131

Anuncio de 10 de septiembre de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita. 133

Anuncio de 10 de septiembre de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 2429/2013). 134

### **CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 3 de septiembre de 2013, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (El Ejido), por la que se hace pública la formalización de contrato en su ámbito. 136

### **CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 9 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas, por la que se hace pública la formalización de contrato de servicio. 137

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita. (PD. 2398/2013). 138

## **5.2. Otros anuncios oficiales**

### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Anuncio de 3 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos, Espectáculos Públicos y/o Protección Animal. 140

Anuncio de 3 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se notifican anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores que se citan. 141

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Anuncio de 9 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de adjudicaciones de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2013. 142

Anuncio de 29 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, por el que se dispone la notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita. 143

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos al expediente de expropiación forzosa por la instalación que se cita, en el término municipal de Huelva. 144

Resolución de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos al expediente de expropiación forzosa por la instalación que se cita, en el término municipal de Isla Cristina (Huelva).	145
Resolución de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se da publicidad a los actos administrativos de los expedientes de reclamaciones que se citan.	146
Resolución de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos al expediente de expropiación forzosa motivado por el proyecto que se cita, en el término municipal de Aracena.	147
Resolución de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos al expediente de expropiación forzosa por la instalación que se cita, en las provincias de Huelva y Sevilla.	148
Anuncio de 13 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan.	149
Anuncio de 26 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.	151
Anuncio de 26 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre notificación de resolución de recurso de alzada, en materia de infracciones en el Orden Social.	152
Anuncio de 26 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	153
Anuncio de 26 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	154
Anuncio de 26 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	155
Anuncio de 26 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	156
Anuncio de 26 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	157
Anuncio de 13 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	158

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Anuncio de 13 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 160

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 19 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Cabra. (PP. 2258/2013). 161

Acuerdo de 15 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de Autorización Ambiental Unificada de proyecto que se cita en Colomera (Granada). (PP. 1939/2013). 162

Anuncio de 22 de agosto de 2013, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 163

Anuncio de 30 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre autorización de vertido, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 2093/2013). 164

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Anuncio de 12 de septiembre de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace público el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en la convocatoria 2013 de subvenciones para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil. 165

Anuncio de 12 de septiembre de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace público el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en la convocatoria 2013 de subvenciones para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía. 166

**CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud. 167

Acuerdo de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 168

Acuerdo de 23 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de las resoluciones de revocación del desamparo y de extinción del acogimiento. 169

Anuncio de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifican trámites de audiencia en los expedientes que se relacionan. 170



**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan en materia de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes.

171

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 6 de septiembre de 2013, del Ayuntamiento de Córdoba, de modificación de bases de convocatoria para la selección de plazas de Portero/a.

172

**OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

Anuncio de 19 de agosto de 2013, de la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba, de la resolución de la 405.<sup>a</sup> por la que se anuncia subasta de armas. (PP. 2275/2013).

173

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 26 de agosto de 2013, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía.*

La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución Española, a tenor del cual corresponde al Estado dictar las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la misma, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

En el ejercicio de esta competencia, el Decreto 55/2012, de 6 de marzo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía, ha establecido la ordenación general de las citadas enseñanzas en esta Comunidad Autónoma. En su artículo 21.1 dispone que por Orden de la Consejería competente en materia de educación se establecerá la ordenación de la evaluación de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

El citado Decreto, en su disposición final tercera, habilita a la persona titular de la Consejería de Educación para dictar cuantas disposiciones resulten necesarias para su desarrollo y ejecución.

La presente Orden regula todo lo concerniente a la evaluación, promoción y titulación del alumnado de las enseñanzas deportivas de régimen especial, de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 55/2012, de 6 de marzo, que recoge los preceptos generales fijados por el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial. En su regulación se han tenido en cuenta los elementos de los documentos de evaluación y los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado.

También se han regulado las exenciones del módulo de formación práctica en los ciclos de enseñanza deportiva mediante su tratamiento en un capítulo específico.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Ordenación y Evaluación Educativa, y en ejercicio de la potestad que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

### D I S P O N G O

#### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto regular la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía.

2. Será de aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan estas enseñanzas.

Artículo 2. Normas generales de la ordenación de la evaluación.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 55/2012, de 6 de marzo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía, la evaluación en estas enseñanzas será continua y diferenciada, teniendo en cuenta el progreso y la madurez académica del alumnado en relación con los objetivos generales y las competencias profesionales propias del ciclo.

2. La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que le permitan continuar su proceso de aprendizaje. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas.

3. La evaluación se realizará de manera diferenciada por módulos, tomando como referencia los objetivos de cada módulo expresados en términos de capacidades, destrezas y competencias, y los respectivos criterios de evaluación de cada uno de los mismos.

4. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán las características propias de éste y el contexto sociocultural del centro.

5. La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

6. El alumnado tiene derecho a ser informado de los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección, con el objetivo de hacer de la evaluación una actividad educativa.

#### Artículo 3. Criterios de evaluación.

1. Los centros docentes deberán especificar en su proyecto educativo los procedimientos y criterios de evaluación comunes y las actividades educativas que favorezcan la consecución de las competencias del perfil profesional característico del título, de acuerdo con las finalidades de las enseñanzas deportivas de régimen especial, y que ayuden al profesorado a valorar el grado de adquisición de los objetivos generales de estas enseñanzas y faciliten la toma de decisión más adecuada en cada momento del proceso evaluador.

2. A tales efectos, deberá entenderse por criterios de evaluación comunes, el conjunto de acuerdos incluidos en el proyecto educativo que concretan y adaptan al contexto del centro docente los aspectos y los criterios generales de evaluación recogidos en el Decreto 55/2012, de 6 de marzo, en la presente Orden y demás normativa que resulte de aplicación. En todo caso, se tendrán en cuenta los objetivos y criterios de evaluación establecidos para los respectivos ciclos de enseñanza deportiva.

3. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de su aprendizaje, para que la información que se obtenga a través de los procedimientos informales y formales de evaluación tenga valor de enseñanza deportiva y lo comprometa en la mejora de su educación.

4. Los centros docentes harán públicos, mediante el procedimiento que se determine en el proyecto educativo del centro, los criterios de evaluación comunes y los propios de cada módulo que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación correspondiente.

## CAPÍTULO II

### EVALUACIÓN Y TITULACIÓN

#### Artículo 4. Órganos de evaluación.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 del Decreto 55/2012, de 6 de marzo, la evaluación se realizará por el profesorado, teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas establecidas en los módulos de enseñanza deportiva. El equipo docente, coordinado por quien ejerza la tutoría, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, para lo cual se tomará en consideración la valoración realizada por el profesorado de cada módulo en cuanto a su superación. La toma de decisiones en el proceso de evaluación se realizará en la forma que se determine en el proyecto educativo.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.4 del Decreto 55/2012, de 6 de marzo, en la evaluación del módulo de formación práctica, la persona responsable de la formación del alumno o la alumna, designada por el correspondiente centro profesional o deportivo (empresas, clubes deportivos u otras entidades que incluyan también en su objeto o fines el desarrollo de actividades deportivas), colaborará con el tutor o tutora del centro docente durante el período de estancia del alumnado en dicho centro.

#### Artículo 5. Sesiones de evaluación.

1. La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente, coordinada por quien ejerza la tutoría, para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado, orientadas a su mejora.

2. A lo largo del curso, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación para cada grupo de alumnos y alumnas.

3. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

4. En las sesiones de evaluación se acordará también la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado o, en el caso de que este sea menor de edad, al padre, madre o la persona que ejerza la tutela, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro, en la presente Orden y en la demás normativa que resulte de aplicación.

#### Artículo 6. Calificaciones.

Los resultados de la evaluación de cada módulo de enseñanza deportiva, así como las calificaciones de cada uno de los ciclos de enseñanza deportiva, se establecerán conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 55/2012, de 6 de marzo.

#### Artículo 7. Evaluación final.

1. Al término de cada curso se valorará el progreso global del alumnado en los diferentes módulos del ciclo de enseñanza deportiva, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.

2. La valoración del progreso del alumnado, expresada en los términos descritos en el artículo anterior, se trasladará al acta de evaluación y al expediente académico personal del alumnado.

3. Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora del módulo elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y una propuesta de actividades de recuperación. Este informe, junto con los objetivos alcanzados en el marco de la evaluación continua, será el referente para la superación del módulo en la prueba extraordinaria a que se refiere el apartado siguiente.

4. El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de los módulos no superados que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. Las calificaciones correspondientes a la prueba extraordinaria se extenderán en la correspondiente acta de evaluación y en el expediente académico personal del alumnado. Si el alumnado no se presenta a la prueba extraordinaria de algún módulo se reflejará como «No Presentado» en el expediente académico personal y con la abreviatura «NP» en el acta de evaluación correspondiente, que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

5. Para el módulo de proyecto final, en el caso del ciclo de enseñanza deportiva de grado superior, el período establecido en el apartado anterior para la realización de la prueba extraordinaria podrá ser ampliado por los centros, siempre que estos puedan asignar un profesor o profesora que realice el asesoramiento de dicho alumnado, debiendo estar concluido con anterioridad al 31 de diciembre del mismo año.

6. La evaluación y calificación de los módulos pendientes del ciclo inicial deberá realizarse antes de la evaluación final del ciclo final. Las calificaciones de los citados módulos se consignarán, igualmente, en el acta de evaluación y en el expediente académico personal del alumnado.

7. El alumnado o, en el caso de que este sea menor de edad, el padre, madre o la persona que ejerza la tutela, podrá formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación final, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 17.

#### Artículo 8. Evaluación de la formación a distancia.

La evaluación final para cada uno de los módulos de enseñanza deportiva cursados a distancia exigirá la superación de pruebas presenciales que se realizarán dentro del proceso de evaluación continua. El número máximo de convocatorias será el establecido para el régimen de enseñanza presencial.

#### Artículo 9. Evaluación del alumnado matriculado en régimen de enseñanza modular.

1. Los aprendizajes del alumnado que cursa módulos de enseñanza deportiva independientes en la modalidad de enseñanza presencial, serán evaluados de forma continua por el profesorado que los imparte, teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje y de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos para cada módulo.

2. Cuando se trate de módulos profesionales impartidos en la modalidad a distancia, será necesaria la organización de, al menos, una prueba presencial, sin perjuicio de los procesos de evaluación continua que se puedan desarrollar a distancia.

#### Artículo 10. Promoción del alumnado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 del Decreto 55/2012, de 6 de marzo, el alumnado promocionará de curso cuando haya obtenido evaluación positiva en todos los módulos de enseñanza deportiva que lo componen.

#### Artículo 11. Titulación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 55/2012, de 6 de marzo, los alumnos y alumnas que superen el grado medio o el grado superior de las enseñanzas deportivas de régimen especial recibirán, respectivamente, el título de Técnico o Técnico Superior en la especialidad o modalidad deportiva correspondiente.

### CAPÍTULO III

#### CONVOCATORIAS

##### Artículo 12. Límites de convocatorias.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 55/2012, de 6 de marzo, el número máximo de convocatorias para la superación de cada módulo será de cuatro.
2. Para la superación del módulo de formación práctica y para el proyecto final, el alumnado dispondrá de un máximo de dos convocatorias.
3. No obstante, con carácter excepcional, se podrá conceder una convocatoria extraordinaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo siguiente.

##### Artículo 13. Convocatoria extraordinaria.

1. Podrá solicitar la convocatoria extraordinaria contemplada en el artículo 12.3, por una sola vez para cada módulo, el alumnado que, habiendo agotado las convocatorias oficiales en el módulo correspondiente, no lo hubiera superado y acredite documentalmente las circunstancias que motivan dicha solicitud.
2. Las circunstancias que podrán concurrir para la solicitud de la convocatoria extraordinaria son:

- a) Enfermedad prolongada o accidente del alumno o alumna, discapacidad u otras que impidan el normal desarrollo de los estudios.
- b) Incorporación o desempeño de un puesto de trabajo en un horario incompatible con las enseñanzas del ciclo formativo.
- c) Por cuidado de hijo o hija menor de 16 meses o por accidente grave, enfermedad grave y hospitalización del cónyuge o persona con análoga relación de afectividad y de familiares hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.
- d) Participación en competiciones o campeonatos deportivos oficiales.

3. Dicha solicitud se cumplimentará en el modelo que figura como Anexo I e irá acompañada de la documentación que acredite la concurrencia de alguna de las circunstancias señaladas en el apartado anterior:

- a) Enfermedad: informe médico con indicación de la fecha y duración de la inhabilitación.
- b) Discapacidad: certificado acreditativo de dicha condición.
- c) Trabajos desempeñados que dificulten la asistencia a clase: informe de Vida Laboral y certificación horaria expedida por el centro de trabajo.
- d) Obligaciones de tipo personal o familiar: libro de familia u otra documentación acreditativa de las relaciones de parentesco, parte médico.
- e) Participación en competiciones o campeonatos deportivos oficiales: certificación expedida por la federación deportiva correspondiente.

4. Las personas interesadas presentarán la correspondiente solicitud en el centro donde estén matriculadas, en el plazo de quince días a partir de la notificación de los resultados de la evaluación, o en el período ordinario de matriculación de alguno de los dos cursos académicos siguientes.

5. La solicitud, según el modelo del Anexo I, acompañada de la documentación justificativa de las circunstancias alegadas, se dirigirá a la persona titular de la dirección del centro, quien, tras informarla, la remitirá a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación correspondiente.

6. Las personas titulares de las Delegaciones Territoriales, previo informe del Servicio Provincial de Inspección de Educación, resolverán las peticiones dentro de los quince días posteriores a la recepción de la notificación. En la Resolución se establecerá, si procede, un plazo especial para la formalización de la matrícula.

7. La convocatoria extraordinaria será incompatible con la renuncia a determinadas convocatorias o la anulación de matrícula, a que se refieren los artículos 14 y 15.

##### Artículo 14. Renuncia.

1. Con el fin de no agotar las convocatorias de módulos previstas en el artículo 12.1, el alumnado podrá renunciar, en una de ellas y por una sola vez, a la evaluación y calificación de todos o alguno de los módulos que componen el ciclo de enseñanza deportiva.
2. La renuncia podrá ser solicitada por la persona interesada, o por el padre, madre o la persona que ejerza la tutela en el caso de alumnado menor de edad, siempre que concorra alguna de las circunstancias contempladas en el apartado 2 del artículo 13, con una antelación mínima de dos meses a la fecha prevista

para la evaluación final. Para su tramitación y resolución se aplicará el procedimiento establecido en el citado artículo. Dicha solicitud se ajustará al modelo que se recoge como Anexo I.

3. En caso de resolución favorable, se consignará «Renuncia convocatoria» en el expediente académico personal y la abreviatura «RE» en el acta de evaluación correspondiente.

Artículo 15. Anulación de matrícula.

1. El alumnado podrá solicitar, por una sola vez y para un mismo ciclo de enseñanza deportiva, la anulación de matrícula, que supondrá causar baja en todos los módulos en que esté matriculado y, por consiguiente, no será evaluado en las convocatorias de los mismos, no siendo computable a efectos del número de convocatorias.

2. La anulación podrá ser solicitada por la persona interesada, o por el padre, madre o la persona que ejerza la tutela en caso de alumnado menor de edad, con una antelación mínima de dos meses a la fecha prevista para la evaluación final. Las circunstancias que deben concurrir para su solicitud y el procedimiento que se deberá observar para su tramitación y resolución, serán los establecidos en el artículo 13. Dicha solicitud se ajustará al modelo que se recoge como Anexo I.

3. En caso de resolución favorable, se consignará «Anulación de matrícula» en el expediente académico personal y la abreviatura «AM» en el acta de evaluación correspondiente.

## CAPÍTULO IV

### PARTICIPACIÓN Y RECLAMACIONES

Artículo 16. Participación del alumnado y las familias.

1. Con el fin de garantizar el derecho del alumnado y de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, las personas que ejerzan la tutoría, así como el resto del profesorado, informarán sobre la evolución del aprendizaje del alumnado. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en la consecución de los objetivos de cada uno de los módulos.

2. Con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado informará a principios de curso al alumnado, o al padre, madre o la persona que ejerza la tutela en caso de alumnado menor de edad, acerca de los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación de cada uno de los módulos, incluidos los módulos pendientes de cursos anteriores, así como de los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en los mismos.

3. Al menos tres veces a lo largo del curso, la persona que ejerza la tutoría informará al alumnado o, al padre, madre o la persona que ejerza la tutela en el caso de que sea menor de edad, sobre el aprovechamiento académico del mismo y la evolución de su proceso educativo.

4. Al finalizar el curso, se informará al alumnado o al padre, madre o la persona que ejerza la tutela en caso de alumnado menor de edad, acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en los distintos módulos cursados, sus efectos sobre su promoción al curso siguiente o titulación y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada uno de los módulos, según los criterios de evaluación correspondientes.

5. El alumnado o, el padre, madre o la persona que ejerza la tutela en el caso de que sea menor de edad, podrá formular reclamaciones sobre la evaluación final y la prueba extraordinaria, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo siguiente.

6. El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de los distintos módulos aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje. Asimismo, en el caso de que el alumnado sea menor de edad, los representantes legales ejercerán este derecho a través de la persona que ejerza la tutela.

7. Los proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y del padre, madre o la persona que ejerza la tutela en el desarrollo del proceso de evaluación.

Artículo 17. Proceso de reclamación en primera instancia sobre la evaluación final de los módulos de enseñanza deportiva.

1. En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en un módulo, el alumnado o el padre, madre o la persona que ejerza la tutela en caso de que sea menor de edad, podrá solicitar por escrito la revisión de dicha calificación en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo la notificación a la que se refiere el artículo 16.4.

2. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final. Dicha solicitud se ajustará al modelo que se recoge como Anexo II.

3. La solicitud de revisión será tramitada a través de la jefatura de estudios, que la trasladará a la jefatura del departamento de coordinación didáctica u órgano que corresponda, al que pertenece el módulo con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia a la persona que ejerza la tutoría.

4. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en un módulo, el profesorado del departamento correspondiente contrastará, en el primer día hábil siguiente a aquel en que se finalice el período de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica u órgano que corresponda, elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.

5. La jefatura del departamento de coordinación didáctica u órgano que corresponda trasladará el informe elaborado a la jefatura de estudios, informando esta a la persona que ejerza la tutoría mediante la entrega de una copia del escrito cursado.

6. La jefatura de estudios comunicará por escrito a las personas interesadas la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada, en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión.

7. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final y de los consecuentes efectos de promoción y titulación, la secretaria del centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico personal o en la certificación académica personal del alumnado, la oportuna diligencia, que será visada por la persona titular de la dirección del centro.

Artículo 18. Proceso de reclamación en segunda instancia sobre la evaluación final de los módulos de enseñanza deportiva.

1. En el caso de que, tras el proceso de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en un módulo, el alumnado, o el padre, madre o la persona que ejerza la tutela en caso de que sea menor de edad, podrá solicitar por escrito a la dirección del centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última notificación del centro a la que se refiere el artículo 17.6, que eleve la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de Educación.

2. La dirección del centro, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al cual incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere oportunos acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, del director o directora acerca de las mismas.

3. La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones, que se constituirá en cada Delegación Territorial, estará compuesta por un miembro de la inspección de educación, a quien corresponderá la Presidencia de la Comisión, y por tres vocalías conformadas por profesores o profesoras con la atribución docente en los módulos de enseñanza deportiva correspondientes, actuando de secretario o secretaria la vocalía de menor edad. Todos ellos serán designados por la persona titular de la Delegación Territorial, que, en la medida de lo posible, deberá observar en dicha designación lo preceptuado en el artículo 11.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, en cuanto a representación equilibrada de mujeres y hombres. Corresponde a la misma analizar el expediente y las alegaciones que contenga, a la vista de la programación didáctica del departamento respectivo, contenida en el proyecto educativo del centro, y efectuar una valoración en función de los siguientes criterios:

a) Adecuación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.

b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a lo señalado en el proyecto educativo del centro.

c) Correcta aplicación de los criterios de evaluación y calificación establecidos en la programación didáctica y en el proyecto educativo para la superación del módulo.

d) Cumplimiento por parte del centro de lo establecido para la evaluación en la normativa vigente.

4. La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones podrá solicitar aquellos documentos que considere pertinentes para la resolución del expediente.

5. La persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de Educación adoptará, en el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción del expediente, la resolución pertinente, que será motivada en todo caso. Dicha resolución deberá ser notificada en un plazo no superior a dos días a la dirección del centro docente para su aplicación y traslado a la persona interesada.

6. La resolución de la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación pondrá fin a la vía administrativa.

7. En el caso de que la reclamación sea estimada, se adoptarán las medidas a que se refiere el artículo 17.7.

## CAPÍTULO V

### DOCUMENTACIÓN

Artículo 19. Documentos de evaluación.

1. Los documentos de evaluación de las enseñanzas deportivas de régimen especial son: el expediente académico personal, que se acredita con la certificación académica personal; las actas de evaluación y los informes de evaluación individualizados. La custodia y archivo de estos documentos corresponde a la secretaría del centro.

2. La certificación académica personal, obtenida del expediente académico personal, y el informe de evaluación individualizado tendrán la consideración de documentos básicos de movilidad.

Artículo 20. El expediente académico personal.

1. El expediente académico personal del alumnado recogerá de manera sintética toda la información relativa al proceso de evaluación y se ajustará al modelo que se recoge como Anexo III. Incluirá los datos de identificación del centro docente, los datos personales del alumno o alumna, la modalidad de acceso al ciclo, el número y la fecha de matrícula, los resultados de la evaluación y, en su caso, las medidas de adaptación curricular y la nota media final.

2. Los resultados de la evaluación de los módulos de enseñanza deportiva se consignarán en los términos establecidos en el artículo 6.

3. En el caso de los módulos que, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IX del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, sean objeto de convalidación, figurarán con la expresión de «Convalidado». Asimismo, aquellos módulos de enseñanza deportiva, los requisitos de carácter específico y, en su caso, el módulo de formación práctica que sean objeto de exención, respectivamente, por su acreditación de la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento o por su correspondencia con la práctica laboral, según lo previsto en los artículos 33 y 39 del citado Real Decreto, se reflejarán como «Exento». Para la aplicación de la exención del módulo de formación práctica, se estará a lo dispuesto en el Capítulo VI.

Artículo 21. Las actas de evaluación.

1. Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos de las enseñanzas deportivas de régimen especial, comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo junto con los resultados de la evaluación, y se cerrarán al término del período lectivo ordinario y de la convocatoria de la prueba extraordinaria. Asimismo, se extenderán actas de evaluación de módulos pendientes por curso, al término del período lectivo ordinario y, en su caso, de la convocatoria de la prueba extraordinaria.

2. La calificación de aquellos módulos de enseñanza deportiva que fueran objeto de convalidación o exención, de acuerdo con lo recogido en el artículo 20.3, se consignará con las abreviaturas «CO» y «EX», respectivamente.

3. Las actas de evaluación, firmadas por todo el profesorado del grupo y la persona titular de la secretaría, con el visto bueno de la persona titular de la dirección, se ajustarán al modelo y características que se determinan en el Anexo IV.

4. Los centros privados que impartan enseñanzas deportivas de régimen especial cumplimentarán dos ejemplares de las actas de evaluación final, uno para el propio centro y otro para el centro público al que estén adscritos.

Artículo 22. El informe de evaluación individualizado.

1. El informe de evaluación individualizado es el documento que recogerá la información que resulte necesaria para la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado cuando se traslade a otro centro docente sin haber concluido el curso. En él se consignarán los siguientes datos:

a) Resultados parciales de las evaluaciones que se hubieran realizado.

b) Aplicación, en su caso, de medidas educativas complementarias de refuerzo y apoyo, así como las adaptaciones curriculares realizadas.

c) Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumnado.



2. El informe de evaluación individualizado se ajustará al modelo y características que se determinan en el Anexo V y será cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría, con el visto bueno de la persona titular de la dirección. Dicho informe deberá ser remitido en el plazo de diez días hábiles desde que se reciba en el centro docente de origen la solicitud del centro de destino, de acuerdo con lo que se recoge en el artículo 24.

Artículo 23. La certificación académica personal.

1. La certificación académica personal tiene valor acreditativo de los estudios realizados por el alumnado. Se extenderá en impreso oficial, irá firmada por la persona titular de la secretaría del centro, con el visto bueno de la persona titular de la dirección, y se ajustará al modelo y características que se determinan en el Anexo VI.

2. La certificación académica personal recogerá la referencia normativa del plan de estudios, el curso académico, las calificaciones obtenidas con expresión de la convocatoria, los módulos que hayan sido objeto de convalidación así como de correspondencia con la práctica laboral y, en su caso, las anulaciones de matrícula, así como la renuncia a convocatorias.

Artículo 24. Traslado del expediente.

1. Cuando el alumnado se traslade de centro docente para proseguir sus estudios, el centro de origen remitirá al de destino, a petición de este, la certificación académica personal y el informe de evaluación individualizado.

2. El centro docente receptor abrirá el correspondiente expediente académico, al que trasladará toda la información recibida.

3. La matriculación del alumnado adquirirá carácter definitivo una vez recibidos la certificación académica personal y el informe de evaluación individualizado.

4. En lo relativo a otros aspectos relacionados con los traslados de expediente, se estará a lo establecido en la normativa vigente sobre admisión del alumnado.

## CAPÍTULO VI

### EXENCIONES DEL MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN LOS CICLOS DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Artículo 25. Exención del módulo de formación práctica.

1. El módulo de formación práctica será susceptible de exención por su correspondencia con la experiencia como técnico, docente o guía dentro del ámbito deportivo o laboral de conformidad con el artículo 39 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y del artículo 10.7 del Decreto 55/2012, de 6 de marzo.

2. La exención podrá ser total o parcial, dependiendo de la correspondencia que haya entre la experiencia acreditada y los resultados de aprendizaje del módulo de formación práctica.

3. Se debe acreditar, tanto para la exención total como para la parcial, una experiencia dentro del ámbito deportivo o laboral equivalente al trabajo a tiempo completo, superior al doble de la duración del módulo, que permita demostrar que la persona solicitante tiene adquiridos los resultados de aprendizaje del módulo de formación práctica. En el caso de contratos a tiempo parcial, los días de cotización deberán ser equivalentes a un año a tiempo completo.

4. En el caso de las modalidades y especialidades deportivas establecidas al amparo del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, la certificación y acreditación de la experiencia como técnico, docente o guía dentro del ámbito deportivo o laboral, se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Real Decreto que apruebe el correspondiente título y las enseñanzas mínimas de cada modalidad deportiva.

5. En el caso de las modalidades y especialidades deportivas establecidas al amparo del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, la certificación y acreditación de la experiencia como técnico, docente o guía dentro del ámbito deportivo o laboral, la realizará la federación deportiva correspondiente, haciendo constar la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.

Artículo 26. Solicitud de exención.

1. La exención total o parcial del módulo de formación práctica requerirá, además de cumplir el requisito de experiencia dentro del ámbito deportivo o laboral, la matrícula previa del alumno o de la alumna en un centro docente autorizado para impartir enseñanzas conducentes al título del ciclo de enseñanza deportiva correspondiente.

2. La solicitud de exención, así como la documentación acreditativa, se presentará en la secretaría del centro docente donde el alumnado se encuentre matriculado. Se empleará para ello el modelo que como Anexo VII se adjunta a esta Orden.

3. Si la solicitud se presenta en un centro docente privado, la persona titular del mismo remitirá la documentación y el informe del equipo docente, a que hace referencia el artículo 27, al centro docente público al que se encuentre adscrito.

4. Cuando se trate de alumnado que se matricule sólo del módulo de formación práctica y, si procede, el de proyecto final, esta solicitud se entregará en el momento de formalizar la matrícula. Si el alumnado realiza el módulo de formación práctica en el período establecido con carácter general, la solicitud de exención se presentará al menos un mes antes del inicio de las actividades programadas para dicho módulo profesional.

5. La justificación de la experiencia laboral se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 1124/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral con los siguientes documentos:

a) Para trabajadores o trabajadoras asalariados:

1. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
2. Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

b) Para trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia:

1. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.
2. Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

c) Para trabajadores o trabajadoras voluntarios o becarios: Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

Artículo 27. Informe del equipo docente.

1. El equipo docente del ciclo de enseñanza deportiva, tras el análisis de la documentación aportada, emitirá un informe que deberá expresar, a la vista de los resultados de aprendizaje del módulo de formación práctica que deben tenerse adquiridos y de acuerdo con los criterios de exención recogidos en la programación del módulo, una propuesta de conceder la exención total o parcial del mismo. Dicho informe se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo VIII.

2. El equipo docente del ciclo de enseñanza deportiva podrá recabar por escrito a los interesados cuanta información complementaria considere conveniente.

Artículo 28. Resolución de la solicitud de exención.

1. Corresponde a la persona titular de la dirección del centro docente donde conste el expediente académico del alumno o alumna resolver la solicitud de exención del módulo de formación práctica, que podrá ser total o parcial.

2. La resolución de la exención será comunicada a la persona solicitante y, en su caso, al centro docente privado, por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción por el interesado de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al menos diez días antes del comienzo de las actividades propias del módulo de formación práctica, empleándose el modelo que se recoge como Anexo IX.

3. Según el tipo de exención de la resolución, se observará lo siguiente:

a) Exención total: Se anotará en la correspondiente acta de evaluación con la calificación «Exento», según lo establecido en el artículo 21.2.

b) Exención parcial: El alumnado deberá realizar aquellas actividades que el equipo docente del ciclo formativo determine para completar su formación. Una vez realizadas estas actividades, en la evaluación final correspondiente se procederá a la calificación del módulo de formación práctica con la calificación de «Apto» o «No apto».

Artículo 29. Recursos.

Contra la resolución definitiva de exención total o parcial del módulo de formación práctica dictada por la persona titular de la dirección del centro docente público, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de Educación,

que resolverá por delegación de la persona titular de la Consejería. En el caso del Instituto Andaluz del Deporte el recurso se interpondrá ante el órgano superior jerárquico del que dictó la resolución.

Disposición adicional primera. Cumplimentación electrónica de los documentos de evaluación.

Los centros docentes públicos y privados cumplimentarán electrónicamente los documentos oficiales de evaluación a través de los módulos correspondientes incorporados al sistema de información SENECA.

Disposición adicional segunda. Garantías de seguridad y confidencialidad.

La obtención y tratamiento de los datos personales del alumnado, y en particular los contenidos en los documentos oficiales de evaluación, su cesión de unos centros a otros y la adopción de medidas que garanticen la seguridad y confidencialidad de dichos datos, se llevará a cabo según lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y en la Disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden de 17 de noviembre de 2006, sobre evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de agosto de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**SOLICITUD DE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, RENUNCIA O ANULACIÓN DE MATRÍCULA DE MÓDULOS DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS**

<b>1 DATOS DEL SOLICITANTE</b>									
APELLIDOS Y NOMBRE:					DNI/PASAPORTE:		FECHA DE NACIMIENTO:		
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:			NÚMERO:	LETRA:	KM. VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:
ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

<b>2 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>									
APELLIDOS Y NOMBRE:					DNI/PASAPORTE:		FECHA DE NACIMIENTO:		
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:			NÚMERO:	LETRA:	KM. VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:
ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

<b>3 TIPO DE SOLICITUD</b>									
<input type="checkbox"/> Anulación de Matrícula			<input type="checkbox"/> Convocatoria Extraordinaria			<input type="checkbox"/> Renuncia			
DENOMINACIÓN DEL CICLO DE ENSEÑANZA DEPORTIVA:					CENTRO DONDE CURSÓ LA ÚLTIMA CONVOCATORIA:				
LOCALIDAD DEL CENTRO:					PROVINCIA DEL CENTRO:				
MÓDULOS PARA LOS QUE SOLICITA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, ANULACIÓN O RENUNCIA:									

<b>4 CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVAN LA SOLICITUD</b>									
<input type="checkbox"/> Enfermedad prolongada o accidente del alumno o alumna. <input type="checkbox"/> Incorporación o desempeño de un puesto de trabajo en un horario incompatible con las enseñanzas del ciclo de enseñanza deportiva. <input type="checkbox"/> Por cuidado de hijo/a menor de 16 meses o por accidente grave, enfermedad grave y hospitalización del cónyuge o análogo y familiares hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.									

<b>5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA</b>									
<input type="checkbox"/> Certificado médico oficial con expresión de la fecha y duración de la inhabilitación, enfermedad o discapacidad: <input type="checkbox"/> Informe de vida laboral. <input type="checkbox"/> Libro de familia, Parte Médico.									

En ..... a ..... de ..... de ..... LA PERSONA SOLICITANTE   Fdo.: .....									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--



002089

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

(Página 2 de 2)

ANEXO I

<b>6</b>	<b>RESOLUCIÓN</b> (a rellenar por la Administración)
Vista la solicitud presentada por la persona solicitante, y visto el informe emitido por el Servicio Provincial de Inspección de Educación,	
<b>RESUELVO:</b>	
<input type="checkbox"/> Favorablemente lo solicitado y se concede convocatoria extraordinaria, anulación o renuncia para los módulos,	
La matrícula se formalizará en los diez días siguientes a la recepción de la notificación de la presente resolución por parte del interesado,	
<input type="checkbox"/> Desfavorablemente a lo solicitado en cuanto a los siguientes módulos,	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL	
Fdo.: .....	

<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b>
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad de gestionar los procesos académicos relacionados con las competencias educativas de la Consejería. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**SOLICITUD DE REVISIÓN DE CALIFICACIONES DE MÓDULOS DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS**

<b>1 DATOS DEL SOLICITANTE</b>										
APELLIDOS Y NOMBRE:						DNI/PASAPORTE:		FECHA DE NACIMIENTO:		
DOMICILIO:										
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:				NÚMERO:	LETRA:	KM. VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:
ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:							

<b>2 RECLAMACIÓN</b>
ALEGACIONES:

<b>3 FECHA Y FIRMA</b>
En ..... a ..... de ..... de ..... LA PERSONA SOLICITANTE
Fdo.:

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO ..... DE .....

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad de gestionar los procesos académicos relacionados con las competencias educativas de la Consejería.  
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla.



**JUNTA DE ANDALUCIA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**EXPEDIENTE ACADÉMICO PERSONAL DEL ALUMNADO DE CICLOS DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS**

Nº DE MATRÍCULA:	FECHA DE MATRÍCULA:	Nº DE EXPEDIENTE:
------------------	---------------------	-------------------

<b>1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA ALUMNO/A</b>							
APELLIDOS Y NOMBRE:				DNI/PASAPORTE:	FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:			NÚMERO:	LETRA:	KM. VÍA:	BLOQUE: PORTAL:
ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	NÚCLEO DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:	C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
CURSA ESTUDIOS EN EL CENTRO: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				DENOMINACIÓN DEL CICLO DE ENSEÑANZA DEPORTIVA:			
LOCALIDAD DEL CENTRO:				PROVINCIA DEL CENTRO:			
NOMBRE DEL PADRE O TUTOR:				NOMBRE DE LA MADRE O TUTORA:			

<b>2 DATOS ACADÉMICOS DEL/DE LA ALUMNO/A</b> (Antecedentes de escolarización)					
CENTRO	MUNICIPIO (Provincia)	CURSO ACADÉMICO	ETAPA O CICLO	CURSO (1)	TITULACIÓN OBTENIDA

<b>3 ACCESO AL CICLO DE ENSEÑANZA DEPORTIVA</b>		
	CALIFICACIONES	
PRUEBA DE ACCESO		
PRUEBA ESPECÍFICA	<input type="checkbox"/> APTO	<input type="checkbox"/> NO APTO
EXENTO DE PRUEBAS	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
MOTIVOS DE LA EXENCIÓN:		
CENTRO DONDE LA SUPERÓ:	MUNICIPIO (PROVINCIA):	FECHA:

<b>4 DATOS MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS RELEVANTES</b> (Si existe evaluación de necesidades educativas especiales, se adjuntará a este expediente)



002089/A03

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

(Página 2 de 4)

ANEXO III

<b>5</b>	<b>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR</b>

<b>6</b>	<b>CAMBIOS DE DOMICILIO</b>							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:			NÚMERO:	LETRA:	KM. VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:
ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

<b>7</b>	<b>TRASLADO DE CENTRO</b>	
CON FECHA:	SE TRASLADA AL CENTRO.	
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	

**NOTA:**  
 Al expediente académico se incorporará la siguiente documentación:  
 - Original o copia compulsada del requisito académico para el acceso de ciclo formativo o del certificado de haber superado la prueba de acceso.  
 - Extracto de las matriculaciones y calificaciones de cada curso académico (Hojas complementarias).  
 Además, se incluirán en el expediente académico, cuando proceda, estos otros documentos:  
 - Original de la solicitud de anulación de matrícula y, en su caso, de la resolución de anulación.  
 - Original o copia compulsada de los documentos relacionados con la renuncia a convocatorias (solicitud, documentación justificativa y resolución).  
 - Copia compulsada del Informe de Evaluación Individualizado.  
 - Original o copia compulsada de la documentación generada para la convalidación de módulos de Enseñanza Deportiva o para la exención del módulo de Formación práctica.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

(Página 3 de 4)

ANEXO III

HOJA COMPLEMENTARIA Nº ..... N° DE EXPEDIENTE: .....  
 CURSO ACADÉMICO: 20 ..... 20 .....

<b>8</b>	<b>DATOS DEL/DE LA ALUMNO/A</b>
APELLIDOS Y NOMBRE:	
DNI/PASAPORTE:	

<b>9</b>	<b>CALIFICACIONES OBTENIDAS</b>		
CICLO DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS:			
CÓDIGO CICLO:			
MÓDULOS DE ENSEÑANZA DEPORTIVA			
CURSO (2)	DENOMINACIÓN COMPLETA	CONVOCATORIA	CALIFICACIÓN (3)
NOTA MEDIA DEL CICLO DE ENSEÑANZA DEPORTIVA			

<b>10</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
SE CONSIGNARÁN INCIDENCIAS VARIAS RELATIVAS A: ANULACIÓN DE MATRÍCULA, RENUNCIAS A CONVOCATORIA, CONVALIDACIONES, EXENCIONES, DECISIONES SOBRE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN, SOLICITUD DE TÍTULO,...	

<b>11</b>	<b>FECHA Y FIRMA</b>
En ..... a ..... de ..... de .....	
Vº Bº	
EL/LA DIRECTOR/A	EL/LA SECRETARIO/A
Fdo.:	Fdo.:

(1) 1º, 2º u oferta modular.  
 (2) 1º ó 2º.  
 (3) Módulo no superado 0,1,2,3 ó 4  
 Módulo superado 5, 6, 7,8,9 ó 10  
 MFP apto/no apto Apto / No apto  
 Módulo no presentado No presentado  
 Módulo o MFP exento Exento  
 Módulo con renuncia a la convocatoria Renuncia convocatoria  
 Módulo convalidado Convalidado  
 Módulo con matrícula anulada Anulación de matrícula  
 Nota media del ciclo de enseñanza deportiva Nota media final

002089/A03

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO III

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad de gestionar los procesos académicos relacionados con las competencias educativas de la Consejería.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla.

ANEXO IV

(Página 1 de 3)

JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN DE CICLOS DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

ACTA DE EVALUACIÓN DE MÓDULOS PENDIENTES

CURSO ACADÉMICO /

MODALIDAD DEPORTIVA: ..... CICLO DE ENSEÑANZA DEPORTIVA: .....  
GRADO: ..... R.D. DEL TÍTULO (1) ..... ORDEN DEL TÍTULO (2): .....  
CÓDIGO: ..... Curso de ciclo (3) Grupo: .....

CENTRO: ..... LOCALIDAD: ..... PROVINCIA: .....  
DIRECCIÓN: ..... CÓDIGO: ..... CP: .....

Nº de Orden	Apellidos, Nombre	Calificaciones de los módulos(4)																	Promoción(5)	Propuesta de Título(6)	Nota media final del ciclo(7)			
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17						
1		O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E			
2																								
3																								
4																								
5																								
6																								
7																								
8																								
9																								
10																								
11																								
12																								
13																								
14																								
15																								
16																								
17																								
18																								
19																								
20																								
21																								
22																								
23																								
24																								
25																								
26																								



002089/A04

ANEXO IV

(Página 2 de 3)

Nº de Orden	Apellidos, Nombre	Calificaciones de los módulos(4)																	Promoción(5)	Propuesta de Título(6)	Nota media final del ciclo(7)					
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17								
27		O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E			
28																										
29																										
30																										

DILIGENCIAS

**0:** Ordinaria **E:** Extraordinaria **(1)** Norma que regula el Título. **(2)** Norma que regula y desarrolla el currículo. **(3)** 1er, 2º curso, u oferta modular. **(4)** Se expresará de acuerdo con las claves: Módulo de Enseñanza Deportiva no superado. 0, 1, 2, 3 ó 4. Módulo formativo superado 5, 6, 7, 8, 9 ó 10. MFP no apto "No Apto". MFP apto "Apto". Módulo o MFP exento "EX". Módulo convalidado "CO". Módulo con renuncia a convocatoria "RE". Módulo no presentado "NP". Módulo con matrícula anulada "AM". **(5)** Promoción a 2º "S". No promoción "NO". Finalizado sin título por agotar convocatorias "FST". En el caso de que el alumno haya superado todos los módulos en la evaluación y el MFP. **(6)** Obtiene título "TI". En el caso de que el alumno haya superado todos los módulos en la evaluación y el MFP. **(7)**

En ..... a de ..... de .....

Módulo nº: .....	Módulo nº: .....	Módulo nº: .....	Módulo nº: .....	Módulo nº: .....
Fdo.: .....	Fdo.: .....	Fdo.: .....	Fdo.: .....	Fdo.: .....
Módulo nº: .....	Módulo nº: .....	Módulo nº: .....	Módulo nº: .....	Módulo nº: .....
Fdo.: .....	Fdo.: .....	Fdo.: .....	Fdo.: .....	Fdo.: .....

Vº Bº EL/LA DIRECTOR/A

(Sello del centro)

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: ..... Fdo.: ..... Fdo.: .....

ANEXO IV

(Página 3 de 3)

Nº de Orden	DENOMINACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL CICLO DE ENSEÑANZA DEPORTIVA
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad de gestionar los procesos académicos relacionados con las competencias educativas de la Consejería. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**INFORME DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADO**

<b>1 DATOS DEL/DE LA ALUMNO/A</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE:			DNI/PASAPORTE:
CICLO DE ENSEÑANZA DEPORTIVA:	NORMAS QUE REGULAN EL CURRÍCULO:	GRADO:	CURSO:

<b>2 CALIFICACIONES OBTENIDAS</b>			
CURSO	DENOMINACIÓN	EVALUACIÓN (1)	CALIFICACIONES (2)

<b>3 APRECIACIÓN SOBRE EL GRADO DE ADQUISICIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>			
APRECIACIÓN SOBRE EL GRADO DE ADQUISICIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS MÓDULOS DE ENSEÑANZA DEPORTIVA DEL CICLO DE ENSEÑANZA DEPORTIVA. ADAPTACIONES, SI CORRESPONDEN, PREVISTAS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD. INDICAR SI EL ALUMNO/ ALUMNA TIENE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:			
MEDIDAS DE REFUERZO Y APOYO:			
ADAPTACIONES CURRICULARES:			

<b>4 OBSERVACIONES SOBRE EL PROGRESO GENERAL DEL ALUMNADO</b>			

<b>5 FECHA Y FIRMA</b>			
En ..... a ..... de ..... de .....			
Vº Bº	(Sello del Centro)	EL/LA TUTOR/A	
EL/LA DIRECTOR/A			
Fdo.:		Fdo.:	

(1) 1º, 2º, 3º.  
 (2) Se expresará de acuerdo con las claves: Módulo de Enseñanza Deportiva no superado 0, 1, 2, 3 ó 4. Módulo de Enseñanza Deportiva superado 5, 6, 7, 8, 9 ó 10. MFP no apto "No Apto". MFP apto "Apto". Módulo o MFP exento "EX". Módulo convalidado "CO". Módulo con renuncia a convocatoria "RE". Módulo no presentado "NP". Módulo con matrícula anulada "AM".



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO V

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad de gestionar los procesos académicos relacionados con las competencias educativas de la Consejería.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla.

002089/A05

BORRADO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL

D/D<sup>a</sup>: ..... Secretario/a del Centro

..... código del centro

Localidad ....., provincia .....

CERTIFICA:

Que el alumno/a: ..... DNI/NIF: .....

matriculado/a en el Ciclo de enseñanza deportiva ..... de Grado .....

de enseñanzas deportivas, regulado por el Real Decreto ..... y la Orden .....

ha obtenido las siguiente calificaciones:

Table with 5 columns: CURSO (1), MÓDULOS DE ENSEÑANZA DEPORTIVA DENOMINACIÓN, CALIFICACIÓN (2), CONVOCATORIA (3), AÑO ACADÉMICO. Includes a row for 'NOTA MEDIA DEL CICLO DE ENSEÑANZA DEPORTIVA (4)'.

Cumple los requisitos vigentes para la obtención del Título de .....

y con fecha ..... ha abonado las tasas académicas para su expedición.



En ..... a ..... de ..... de .....

VºBº EL/LA DIRECTOR/A

(Sello del Centro)

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: .....

Fdo.: .....

(1) 1º ó 2º. (2) Se expresará de acuerdo con las claves: Módulo de Enseñanza Deportiva no superado: "0, 1, 2, 3 ó 4". Módulo de Enseñanza Deportiva superado: "5, 6, 7, 8, 9 ó 10". MFP apto/no apto: "Apto" "No Apto". Módulo o MFP exento "EX". Módulo con renuncia a convocatoria "RC". Módulo convalidado "CO". Módulo con matrícula anulada "AM". (3) Ordinaria "O". Extraordinaria: "E" (4) Expresada con dos decimales



CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

(Página 2 de 2)

ANEXO VI

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad de gestionar los procesos académicos relacionados con las competencias educativas de la Consejería.  
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla.

**JUNTA DE ANDALUCIA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA**

<b>1 DATOS DEL SOLICITANTE</b>									
APELLIDOS Y NOMBRE:					DNI/PASAPORTE:		FECHA DE NACIMIENTO:		
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:			NÚMERO:	LETRA:	KM. VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:
ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

<b>2</b>	<b>EXPONE</b>								
1.- Que acredita una experiencia deportiva o laboral de: .....									
2.- Que está matriculado/a en el centro: .....									
Localidad: ..... Provincia: ..... en el ciclo de enseñanza deportiva: .....									
Grado: .....									

<b>3</b>	<b>SOLICITA</b>								

<b>4</b>	<b>DOCUMENTACIÓN (fotocopia compulsada)</b>								
TRABAJADORES O TRABAJADORAS ASALARIADAS:									
<input type="checkbox"/> Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o mutualidad.									
<input type="checkbox"/> Contrato de trabajo o certificado de la empresa o empresas.									
TRABAJADORES O TRABAJADORAS AUTÓNOMOS O POR CUENTA PROPIA:									
<input type="checkbox"/> Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina.									
<input type="checkbox"/> Declaración responsable de las actividades desarrolladas y tiempo realizado.									
TRABAJADORES O TRABAJADORAS VOLUNTARIOS O BECARIOS:									
<input type="checkbox"/> Certificado de la organización.									

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>								
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.									
En ..... a ..... de ..... de .....									
LA PERSONA SOLICITANTE									
Fdo.: .....									

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO:** .....

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad de gestionar los procesos académicos relacionados con las competencias educativas de la Consejería.  
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla.



002089/A07

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**INFORME DEL EQUIPO DOCENTE SOBRE SOLICITUD DE EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA**

Las personas abajo firmantes, miembros del equipo docente, que imparte en el centro (1) ..... el ciclo de enseñanza deportiva de Grado (2) ....., denominado ....., han revisado y analizado la documentación presentada por el/la alumno/a ....., que ha solicitado la exención total o parcial del módulo de formación práctica por su correspondencia con la experiencia deportiva o laboral. De su estudio se deduce, los resultados de aprendizaje incluidos en el RD (3)..... por el que se establece el título y las correspondientes enseñanzas mínimas, se informa lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (4)	INFORME DEL EQUIPO DOCENTE SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
	SI (5)	NO (6)
	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	
OTRAS CONSIDERACIONES (7):		

En ..... a ..... de ..... de .....  
 (FIRMAS Y PIES DE FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE)



- (1) Indíquese el nombre del centro donde el alumno o alumna recibe las enseñanzas.
- (2) Grado medio o Grado superior.
- (3) Número y año del Real Decreto.
- (4) Denominense los que figuran en el R.D. correspondiente.
- (5) Póngase una "X" en esta columna si se considera adquirido.
- (6) Signifíquese la razón por la que no se considera adquirido.
- (7) Háganse constar aquellos aspectos que el equipo considere convenientes para definir mejor la propuesta de la exención.

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad de gestionar los procesos académicos relacionados con las competencias educativas de la Consejería. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA

D/Dª: ..... Director/a del centro docente
..... vista la solicitud de exención del módulo de formación práctica
presentada por D./Dª. ....
que cursa el ciclo de enseñanza deportiva de Grado ..... denominado .....
así como la documentación que se adjunta a la misma y el informe emitido por el equipo docente del ciclo de Enseñanza Deportiva .....

RESUELVE

- Declarar EXENTO de la realización del módulo de formación práctica de dicho ciclo de Enseñanza Deportiva a D./Dª. ....
DNI/NIF: .....
- Declarar PARCIALMENTE EXENTO de la realización del módulo de formación práctica de dicho ciclo de Enseñanza Deportiva a D./Dª. ....
DNI/NIF: .....

Para obtener la calificación de APTO en dicho módulo deberá realizar y superar las actividades formativas que para ello programe el equipo docente, referidas a los siguientes resultados de aprendizaje:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

[Empty box for listing learning results]

- Declarar NO EXENTO de la realización del módulo de formación práctica de dicho ciclo de Enseñanza Deportiva a D./Dª. ....
DNI/NIF: ....., por los motivos siguientes:

[Empty box for stating reasons for non-exemption]

En ..... a ..... de .....

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.: .....

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad de gestionar los procesos académicos relacionados con las competencias educativas de la Consejería. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Educación, Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla.



002089/A09

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se efectúa la convocatoria pública para la aprobación de planes de reestructuración y reconversión de viñedos para la campaña 2013-2014.*

El Real Decreto 548/2013, de 19 de julio, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español, establece el régimen de ayuda a la reestructuración y reconversión de viñedos destinados a la producción de uva para vinificación, contemplada en el artículo 103 octodecimos del Reglamento (CE) núm. 1234/2007, del Consejo, de 22 de octubre de 2007, derogando el regulado por el Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Orden de 26 de julio de 2012, por la que se establece el procedimiento para la aprobación de los planes y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la reestructuración y reconversión del viñedo y se efectúa la convocatoria para 2012, ha desarrollado esta materia conforme a lo previsto en la normativa estatal. Por ello, el régimen establecido en la Orden ha de ser aplicado en la actualidad según lo dispuesto por el Real Decreto 548/2013, de 19 de julio.

En consecuencia, el procedimiento para la aprobación de planes de reestructuración y reconversión de viñedos se rige por lo establecido en la Orden de 26 de julio de 2012, aunque los requisitos que deberán cumplir dichos planes son los regulados en el artículo 26 del Real Decreto 548/2013, de 19 de julio. La aprobación de los planes no supondrá un compromiso futuro de gasto para la Administración, suponiendo únicamente la aceptación de la elegibilidad de las medidas en él incluidas.

Finalmente, el artículo 9.2 de la Orden establece que «Mediante resolución de la persona titular de la dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, se realizará la convocatoria pública para la aprobación de planes de reestructuración y reconversión, en la que se establecerá el plazo de presentación de solicitudes».

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias conferidas,

#### R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se efectúa la convocatoria pública para la aprobación de planes de reestructuración y reconversión de viñedos para la campaña 2013-2014.

Segundo. Solicitudes.

Las solicitudes de aprobación de planes deberán formularse en los modelos que figuran como Anexos II, III, IV y V en la Orden de 26 de julio de 2012, por la que se establecen normas de aplicación de las ayudas del régimen de reestructuración y reconversión del viñedo, estando disponibles en las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en las Oficinas Comarcales Agrarias, y en la página web de la Consejería en la dirección [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/agricultura/produccion-agricola/cultivos/cultivo-viñedos/index.html](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/agricultura/produccion-agricola/cultivos/cultivo-viñedos/index.html).

Tercero. Plazo y lugar de presentación.

Se establece un plazo para la presentación de solicitudes de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes se podrán presentar:

a) En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza en la siguiente dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/clara/>, en el apartado de catálogo de trámites, así como en la Oficina Virtual de la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/oficina-virtual/index.html>.

b) En las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente o en las Oficinas Comarcales Agrarias dependientes de la misma en cuyo ámbito territorial se encuentre la mayor parte de la superficie objeto de la reestructuración y de la reconversión, sin perjuicio de que puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de septiembre de 2013.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 122/2013, de 17 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Sandra García Martín como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.*

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 36.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Sandra García Martín como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

Sevilla, 17 de septiembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Consejero de la Presidencia

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Interventor Delegado, código 129910, adscrito a la Intervención General de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 1 de julio de 2013 (BOJA núm. 137, de 16 de julio), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de septiembre de 2013.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

#### A N E X O

DNI: 31248241G.

Primer apellido: Sánchez.

Segundo apellido: Gómez.

Nombre: Miguel Ángel.

Código P.T.: 129910.

Puesto de trabajo: Interventor Delegado.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Intervención General de la Junta de Andalucía.

Centro destino: Intervención General de la Junta de Andalucía.

Localidad: Sevilla.



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Of. Calidad Servicios, código 9163710, adscrito a la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de Sevilla y dependiendo funcionalmente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 10 de mayo de 2013 (BOJA núm. 99, de 23 de mayo), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de septiembre de 2013.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

#### A N E X O

DNI: 29055520B.

Primer apellido: Díaz.

Segundo apellido: Marín.

Nombre: Miguel Ángel.

Código P.T.: 9163710.

Puesto de trabajo: Of. Calidad Servicios.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Sec. Gral. Prov. Hac. Admón. Púb.

Centro destino: Sec. Gral. Prov. Hac. Admón. Púb.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gbte. Ctas. Económicas, código 9109310, adscrito a la Intervención General de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 1 de julio de 2013 (BOJA núm. 137, de 16 de julio), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de septiembre de 2013.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

#### A N E X O

DNI: 28480143W.

Primer apellido: Cardenal.

Segundo apellido: Piris.

Nombre: Emiliano.

Código P.T.: 9109310.

Puesto de trabajo: Gbte. Ctas. Económicas.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Intervención General de la Junta de Andalucía.

Centro destino: Intervención General de la Junta de Andalucía.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*DECRETO 119/2013, de 17 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Enrique Cruz Giráldez como Viceconsejero de Salud y Bienestar Social.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el cese de don Enrique Cruz Giráldez como Viceconsejero de Salud y Bienestar Social, con efectos del día 18 de septiembre de 2013, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 17 de septiembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*DECRETO 120/2013, de 17 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Antonio Miguel Cervera Guerrero como Secretario General Técnico de la Consejería de Salud y Bienestar Social.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el cese de don Antonio Miguel Cervera Guerrero como Secretario General Técnico de la Consejería de Salud y Bienestar Social, con efectos del día 18 de septiembre de 2013, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 17 de septiembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*DECRETO 123/2013, de 17 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Aquilino Alonso Miranda como Viceconsejero de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el nombramiento de don Aquilino Alonso Miranda como Viceconsejero de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, con efectos del día 19 de Septiembre de 2013.

Sevilla, 17 de septiembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*DECRETO 124/2013, de 17 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Miguel Cervera Guerrero como Secretario General Técnico de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el nombramiento de don Antonio Miguel Cervera Guerrero como Secretario General Técnico de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, con efectos del día 19 de septiembre de 2013.

Sevilla, 17 de septiembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*DECRETO 118/2013, de 17 de septiembre, por el que se dispone el cese, por pase a otro destino, de doña Sandra García Martín como Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de doña Sandra García Martín como Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada.

Sevilla, 17 de septiembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*DECRETO 121/2013, de 17 de septiembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de doña Judit Anda Ugarte como Secretaria General de Agricultura y Alimentación.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña Judit Anda Ugarte como Secretaria General de Agricultura y Alimentación.

Sevilla, 17 de septiembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*DECRETO 125/2013, de 17 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Jerónimo J. Pérez Parra como Secretario General de Agricultura y Alimentación.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el nombramiento de don Jerónimo J. Pérez Parra como Secretario General de Agricultura y Alimentación.

Sevilla, 17 de septiembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*DECRETO 126/2013, de 17 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Ricardo Domínguez García-Baquero como Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de septiembre de 2013.

Vengo en disponer el nombramiento de don Ricardo Domínguez García-Baquero como Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Sevilla, 17 de septiembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ  
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Vigar.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su Artículo 26 que en cada unidad de gestión clínica existirá una coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Coordinación de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15.d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Vigar en el Distrito sanitario Poniente de Almería.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de

los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE VÍCAR

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Vúcar.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Destino: Distrito Sanitario Poniente de Almería, ZBS de Vúcar, UGC de Vúcar.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, especialmente de los domiciliarios favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en el ámbito de referencia de la UGC (centro, domicilios, centros residenciales).

h) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

i) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

j) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

k) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

m) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

n) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Poniente de Almería según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Poniente de Almería, sito en la Calle Jesús de Perceval, núm. 22, 04700, El Ejido, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Poniente de Almería y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Poniente de Almería o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Vicar convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO PONIENTE DE ALMERÍA

## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.



1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

• Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

• Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

#### 1.3.3. Gestión de la I+D+i: Hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

#### 1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

#### 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

#### 1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 12 de septiembre de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Sabinillas.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su Artículo 25 que en cada unidad de gestión clínica existirá una dirección que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15.d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Sabinillas en el Distrito Sanitario Costa del Sol.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación

introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009, en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior y, en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de Atención Primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SABINILLAS

##### 1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Sabinillas del Distrito Sanitario Costa del Sol.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Costa del Sol según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Costa del Sol, sito en C/ La Unión, s/n, de Mijas, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Sabinillas del Distrito Sanitario Costa del Sol.

4.2.5. Acreditación del Curso Específico de Prevención De Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Costa del Sol y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Distrito Sanitario Costa del Sol o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria

7.3. La Dirección Gerencia dictará resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Costa del Sol y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Costa del Sol.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....-  
y domicilio en ....., calle/avda./pza .....,  
tfnos....., correo electrónico .....,  
en posesión del título de ..... especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Sabinillas, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL.

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos)

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su

conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del Tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de Doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: Hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.



- Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

- Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

- La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

- Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

- Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

- Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 13 de septiembre de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2013, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Proceso de Selección para la creación de un listado de personal eventual para la cobertura temporal de F.E. en Dermatología, en todo sus centros.*

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso selectivo para la creación de un listado de personal eventual, para la cobertura temporal de F.E. en Dermatología, en todos sus centros:

Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).  
Hospital de Montilla (Córdoba).  
Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura (Jaén).  
Hospital de Alta Resolución de Alcaudete (Jaén).  
Hospital de Alta Resolución de Puente Genil (Córdoba).  
Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato (Córdoba).  
Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real (Jaén).

Las Bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria, se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de Empleo de nuestra página web: [www.ephag.es](http://www.ephag.es).

Andújar, 11 de septiembre de 2013.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2013, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo establecido en el artículo 89.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como lo dispuesto en el art. 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Institución en virtud del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 11 de septiembre de 2013, anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

#### R E S U E L V E

1.º Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, según se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

2.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que preste servicio en la Cámara de Cuentas de Andalucía que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

3.º Las personas interesadas dirigirán las instancias al Excmo. Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y serán presentadas dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, en el Registro General de esta institución, sita en el Edificio Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, de Sevilla, 41009, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.º En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañado de «curriculum vitae» en el que se harán constar, Núm. de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, cursos de perfeccionamiento, puestos desempeñados en la Administración Pública, años de servicio y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

5.º De estimarse necesario, se celebrarán entrevistas con objeto de garantizar la adecuación de los candidatos al puesto que se aspira.

6.º Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

7.º Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

8.º La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

#### A N E X O

Núm. plazas: 1.

Denominación: Secretaria/o de Dirección.

Cuerpo: Administrativos/Auxiliares.

Departamento: Gabinete del Presidente y Secretarías de Dirección.

Adscripción: F.

Grupo: C1/C2.

Nivel: 20.

C. Específico: 11.253,00 €.

Modo de acceso: LD.

Sevilla, 12 de septiembre de 2013.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2013, de la Universidad de Granada, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicados en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 147, de 28 de julio; y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e), de la misma norma, así como en los artículos 161 y 162 de los Estatutos de esta Universidad, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Granada (Subgrupo C1), con arreglo a las siguientes:

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 35 plazas de funcionarios de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, por el sistema de promoción interna.

1.2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 162.4 de los Estatutos de la Universidad de Granada y en el artículo 3 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, se reservará un cupo del 5% del conjunto de las plazas convocadas para el acceso a las personas con discapacidad y grado reconocido de minusvalía, igual o superior al 33%. (2 plazas). En el supuesto de no ser éstas cubiertas, se acumularán a las restantes plazas convocadas.

1.3. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; los Estatutos de la Universidad de Granada, el Reglamento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada (BOJA núm. 116, de 4.10.1997 y BOJA núm. 111, de 9.6.2005) y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.4. El procedimiento de selección será el de concurso-oposición. La fase de oposición se desarrollará con las pruebas, ejercicios y puntuaciones que se especifican como Anexo II de esta convocatoria.

1.5. Las materias que integran el programa de las pruebas selectivas a desarrollar en la fase de oposición son las que se acompañan como Anexo I a esta convocatoria.

1.6. La fase de concurso se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Anexo II de la presente convocatoria, con aplicación del baremo contenido en el mismo.

1.7. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario: el primer ejercicio se iniciará a partir del 15 de enero de 2014. La fecha, hora y lugar del mismo, se fijará en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de personas admitidas y excluidas, así como la composición del Tribunal.

##### 2. Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Para ser admitidas a la realización de las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Los aspirantes que concurren a estas plazas deberán ser funcionarios de la Universidad de Granada que se encuentren en cualquier situación administrativa excepto suspensión de funciones, y pertenecer a la Escala de Administración de la misma o a cuerpos y escalas de otras Administraciones del Grupo C, subgrupo C2, según la equivalencia establecida en el apartado 2 de la Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de

abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con destino definitivo en la Universidad de Granada. O personal laboral afectado por lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer una antigüedad de, al menos, 2 años de servicio activo como funcionarios de carrera de la Universidad de Granada en el subgrupo C2.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo que será facilitado gratuitamente en el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, Edificio Santa Lucía, calle Santa Lucía, número 8 (Granada), indicando el cupo por el que desea participar (general o cupo para personas con discapacidad).

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad, en cualquiera de sus registros auxiliares o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de los veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. Las personas aspirantes con discapacidad y grado reconocido por minusvalía igual o superior al 33% que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente de la solicitud.

3.4. Con independencia del cupo por el que participen, los aspirantes con discapacidad deberán hacer constar, en su caso, la solicitud de las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización del ejercicio en el que esta adaptación sea necesaria, utilizando para ello el apartado correspondiente de la solicitud, debiendo adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía o informes que aclaren la adaptación solicitada. La no aportación de esta documentación será causa de la no concesión de la adaptación solicitada.

3.5. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.

### 4. Admisión de personas aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en la que, además de declarar aprobada la lista de personas admitidas, se indicará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la relación de las personas aspirantes excluidas del proceso, con indicación de las causas de exclusión.

A efectos del plazo contemplado en esta base el mes de agosto será considerado inhábil.

4.2. Las personas que figuren excluidas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidas en la relación de exclusiones, sino, además, que sus datos identificativos constan en la pertinente relación de personas admitidas.

Las personas que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión quedarán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Contra la exclusión definitiva de las personas aspirantes podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente.

### 5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas, conforme a lo dispuesto en el artículo 162.3 de los Estatutos de la Universidad de Granada, y recogiendo el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, será

nombrado por el Rector de la Universidad de Granada y se publicará junto con la lista de personas admitidas y excluidas a la que se refiere la base 4.1 de la presente convocatoria.

5.2. Las personas que formen parte del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando se den algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación a personas aspirantes a pruebas selectivas para el acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

El Presidente o Presidenta podrá solicitar del resto de personas integrantes del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el citado art. 28.2 de la Ley 30/1992.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a cualquiera de las personas del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Si se produjese y prosperase un incidente de abstención o recusación, que impidiera actuar tanto a los miembros titulares como a los suplentes, en su caso, la autoridad convocante dictará Resolución por la que se nombra a las nuevas personas que integran el Tribunal que habrán de sustituir a las que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base anterior, que se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios (Edificio Santa Lucía, C/ Santa Lucía, núm. 2).

5.4. Previa convocatoria del Presidente o Presidenta se constituirá el Tribunal con la asistencia de todos sus miembros. Las personas designadas como titulares que no concurran al citado acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes. Celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días al de la celebración del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

5.6. Durante el desarrollo de las pruebas, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá solicitar la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes. El nombramiento de tales asesores será realizado por el Rector de la Universidad y su actuación se limitará a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8. Igualmente, cuando por el número de personas que soliciten participar en el proceso selectivo se considere necesario, y para garantizar el correcto y normal desarrollo de los distintos ejercicios, el Tribunal podrá solicitar la incorporación de personal colaborador.

5.9. El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que las personas con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de personas que participan en el proceso. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3., las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.10. El Presidente o la Presidenta del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que forman parte de la fase de oposición, sean valorados sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes, excepto para aquellos ejercicios y pruebas que por su naturaleza requieran la identificación de la persona aspirante.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía (C/ Santa Lucía, núm. 2), teléfono 958 244 327. El Tribunal dispondrá que en dicha sede, al menos una persona, que podrá pertenecer o no al Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.12. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas percibirá las indemnizaciones por razón de servicio establecidas en las Normas de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada vigentes.

5.13. En ningún caso el Tribunal podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga esta base será nula de pleno derecho.

## 6. Desarrollo del proceso selectivo.

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores y a las opositoras para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación será por orden alfabético, a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «E», según Resolución de 9 de mayo de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 93, de 15.5.2012).

6.3. Las personas participantes en el proceso serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas de la oposición aquellas personas que no comparezcan.

6.4. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba (publicación de la lista definitiva de opositores que han superado el ejercicio o prueba) hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales. A efectos de este plazo no será computable el mes de agosto ni el periodo vacacional de navidad establecido en el calendario laboral del PAS de la Universidad de Granada.

6.5. Los anuncios, resoluciones, listas y en general todas las comunicaciones del tribunal deberán hacerse públicas en la sede del tribunal, en la página web del Servicio de Personal de Administración y Servicios y por cualquier otro medio que se juzgue conveniente.

6.6. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviese conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia de la misma, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Granada, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

#### 7. Listas de aprobados y aprobadas.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad (sede del Tribunal) y en la página web del mismo las listas con las puntuaciones correspondientes de quienes han superado el ejercicio.

7.2. Concluida la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación provisional de personas aspirantes que han aprobado los ejercicios por cada uno de los cupos, disponiendo un plazo de, al menos, 3 días hábiles, para posibles reclamaciones.

7.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones, el Tribunal elevará a definitivas las listas de personas aspirantes que han aprobado los ejercicios. Las personas aspirantes que no se hallen incluidas en tal relación tendrán la consideración de no aptas a todos los efectos, siendo eliminadas del proceso selectivo.

7.4. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la listas de aprobados de la fase de oposición, para presentar en el Registro General de la Universidad, la justificación documental de los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso o, en su defecto, solicitud expresa para que se computen los méritos que ya figuren en su expediente en el Servicio de Personal de Administración y Servicios.

Los méritos no justificados, en el plazo establecido al efecto y mediante alguno de los procedimientos establecidos en el párrafo anterior no podrán ser valorados en la fase de concurso.

7.5. El Tribunal Calificador publicará la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

7.6. Concluidas ambas fases, el Tribunal hará pública, para cada uno de los cupos, la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de acceso a las plazas convocadas por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad. En la citada relación se expresará la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la fase de oposición, desglosando esta última para cada uno de los ejercicios celebrados.

Dichas relaciones serán elevadas al Rector de la Universidad de Granada para su conformidad, remitiéndose para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El número de personas que superen el proceso selectivo no podrá ser superior al de plazas convocadas.

#### 8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de la relación de personas que han superado el proceso selectivo a la que se refiere la base anterior, quienes figuren en las mismas, deberán presentar en el Servicio de Personal de Administración y Servicios copia compulsada de aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, a excepción de aquellos que obren ya en poder del citado Servicio como consecuencia de la aportación realizada para su anterior nombramiento como funcionario de carrera.



8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. A las personas aspirantes aprobadas se les adjudicará, preferentemente, como primer destino, con carácter definitivo, un puesto de Administrativo Puesto Base, con destino en la unidad en la que se encuentren destinados, siempre que dentro de la relación de puestos que se les ofertará se encuentre dicha unidad.

8.4. Por la autoridad convocante, vista la propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

8.5. La toma de posesión se efectuará en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

#### 9. Norma final.

9.1. Las personas aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como para la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

9.2. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9.3. Las personas que tengan la consideración de interesados en el procedimiento podrán interponer recurso de alzada contra los actos del Tribunal calificador de las pruebas ante el Rector de la Universidad, en los términos previstos en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

9.4. Asimismo, el Rector de la Universidad de Granada podrá, en su caso, proceder a la revisión de los Acuerdos del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y el artículo 88 de los Estatutos de la Universidad de Granada.

Granada, 11 de septiembre de 2013.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

### ANEXO I

#### P R O G R A M A

##### I. DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 1. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 2. Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Tema 3. Reglamento de Organización del Registro de la Universidad de Granada.

Tema 4. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

##### II. REGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

Tema 5. El Presupuesto de la Universidad de Granada para 2013. Estructura y Bases de Ejecución.

##### III. GERENCIA PÚBLICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

Tema 6. Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tema 7. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

##### IV. GESTIÓN UNIVERSITARIA

Tema 8. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Tema 9. Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

Tema 10. El Plan de Ordenación Docente 2013-2014 de la Universidad de Granada.

## ANEXO II

### PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de fase de oposición y fase de concurso. Los puntos de la fase de concurso no podrán aplicarse para superar la fase de oposición.

Fase de oposición.

La fase de oposición estará compuesta por un único ejercicio dividido en 2 pruebas que se desarrollarán en dos sesiones con dos semanas de separación máxima.

Corregida la primera prueba, el Tribunal publicará la lista de calificaciones de los opositores que la hayan superado, disponiendo un plazo de 3 días hábiles, para posibles reclamaciones.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, el Tribunal elevará a definitivas las listas de personas aspirantes que han superado la primera prueba y procederá a la realización de la segunda solo para los opositores que hayan superado la primera.

La segunda prueba deberá realizarse en el plazo máximo de 2 semanas desde la realización de la primera.

Igualmente, corregida la segunda prueba, el tribunal publicará la lista de calificaciones de los opositores que la hayan superado, disponiendo un plazo de 3 días hábiles, para posibles reclamaciones. Transcurrido el plazo de reclamaciones, el Tribunal elevará a definitivas las listas de personas aspirantes que han superado la fase de oposición.

Primera prueba. Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas con 4 respuestas alternativas, basado en el contenido del programa de estas pruebas selectivas que figura como Anexo I a esta convocatoria.

No obstante lo anterior, el ejercicio incluirá 10 «preguntas reserva», numeradas de la 51 a la 60. En caso de que a iniciativa del Tribunal o como resultado de las reclamaciones planteadas por los opositores, sea necesario anular alguna de las 50 preguntas que componen el cuestionario, la corrección se hará utilizando, por estricto orden de numeración, el número equivalente de «preguntas reserva», de forma que, siempre que sea posible, la corrección y la calificación se realicen sobre 50 preguntas.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos. El Tribunal fijará el número mínimo de Respuestas Puntuables (entendidas en la forma en que se definen en el sistema de Corrección de los Ejercicios con Respuesta Alternativa establecido en esta convocatoria) necesario para superar la prueba que, en ningún caso, podrá ser inferior a 25. La calificación del ejercicio será calculada de acuerdo al procedimiento establecido en el apartado Sistema de Corrección de los Ejercicios con Respuesta Alternativa incluido en esta convocatoria.

Segunda prueba. Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la resolución de dos supuestos de carácter práctico a escoger entre cuatro propuestos, correspondientes a cada uno de los bloques de materias del programa previsto en el Anexo I, dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas administrativas relacionadas con las materias del programa. Cada supuesto se desglosará en 12 preguntas con respuesta alternativa.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

Para la realización de cada una de las pruebas los opositores dispondrán de, al menos, 60 minutos.

Corrección de los ejercicios con respuesta alternativa.

Para la corrección se utilizara el siguiente procedimiento:

- Respuestas Puntuables:

$$RP = RC - RI/4$$

RP = Respuestas Puntuables

RC = Respuestas Correctas

RI = Respuestas Incorrectas

- Calculo de la Calificación para los opositores que hayan obtenido el mínimo de RP establecido por el

Tribunal:

$$C = 5 + [(5 / (NTPC - PA - NM)) * (RP - NM)]$$

C = Calificación

RP = Respuestas Puntuables

NTPC = Numero Total de Preguntas en el Cuestionario

PA = Preguntas Anuladas

NM = Numero Mínimo de RP

Fase de concurso.

Finalizada la fase de oposición tendrá lugar la fase de concurso. Tan sólo participarán en esta fase aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Para que el Tribunal valore los méritos, será requisito necesario que los aspirantes aporten la justificación documental de los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso, de acuerdo con lo regulado en la base 7.4.

La valoración de los méritos se realizará de la siguiente forma:

a) Antigüedad: La antigüedad del funcionario se valorará hasta un máximo de 10 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:

Para el personal funcionario que se presenta a promoción interna:

- Servicios prestados en el Grupo C2 en Universidades Públicas de Andalucía: 0,60/365 puntos por día.

- Servicios prestados en el Grupo C2 en otras Administraciones Públicas: 0,30/365 puntos por día.

Para los afectados por lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Servicios prestados como personal laboral fijo en Universidades Públicas de Andalucía: 0,60/365 puntos por día.

- Servicios prestados en el Grupo C2 en otras Administraciones Públicas: 0,30/365 puntos por día.

b) Grado Personal Consolidado o Categoría Profesional: se valorará con las puntuaciones establecidas el grado personal consolidado o categoría profesional el día de publicación de esta convocatoria.

Para el personal funcionario que se presenta por promoción interna:

- Grado 15: 6,5 puntos.

- Grado 16: 7,0 puntos.

- Grado 17: 7,5 puntos.

- Grado 18: 8,0 puntos.

Para los afectados por lo establecido en la Disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público:

- Técnico Auxiliar de Administración: 6,5 puntos.

- Técnico Especialista de Administración: 8,0 puntos.

c) Titulación: Se valorará la máxima titulación que posea el concursante el día de publicación de esta convocatoria, superior a la exigida como requisito para el acceso, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Diplomado: 0,5 puntos.

- Licenciado o Graduado: 1,0 puntos.

- Doctor: 1.5 puntos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. La puntuación de esta fase no podrá ser aplicada para superar los ejercicios de la fase de oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. Si persistiese el empate, se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso y, de no resolverse, a la mayor antigüedad en la Universidad de Granada.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (Boletín Oficial del Estado de 13 de abril), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre); el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, (Boletín Oficial del Estado de 6 de octubre), y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 8 de octubre) que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio de 2003 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 9 de junio).

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos, fijada en un máximo del 10%, por el art. 23 Uno.2 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 (Boletín Oficial del Estado de 28 de diciembre); igualmente por el art. 11.1 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 31 de diciembre). Una vez obtenida la correspondiente autorización según Orden de 31 de julio de 2013 de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para la convocatoria de plazas de los cuerpos docentes universitarios, como ejecución de la tasa de reposición del personal docente e investigador de la Universidad de Málaga correspondiente al año 2013.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo con sujeción a las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (RDA); el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Málaga (EUMA) y el Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga (BOJA de 31.3.09). En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación general de funcionarios que le sea de aplicación, y la Ley 4/1999, de 13 enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC).

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa para el empleo público.

d) Estar habilitado o acreditado para el cuerpo y área o rama de conocimiento de la plaza convocada, conforme a las previsiones contenidas en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, o en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, respectivamente. Así mismo, podrán presentarse los funcionarios y funcionarias de los cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad.

e) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

f) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo, para lo cual la Comisión de Selección correspondiente podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

2.2. Como se establece en el artículo 65.2 de la LOU y en el artículo 9.4 del RDA, no podrán participar en nuevos concursos de acceso quienes no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza obtenida en un concurso de acceso previo.

2.3. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

### 3. Solicitudes y documentación.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria, que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1ª Planta) y en la página web de la Universidad de Málaga <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Concursos PDI funcionario).

3.2. Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir de siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, a través del Registro General de esta Universidad (Avda. Cervantes, núm. 2, 29071 Málaga) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 36 €, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, disponible en el Servicio de Personal Docente y en la página Web de la Universidad de Málaga <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Concursos PDI funcionario). Dicho abono también se podrá efectuar por transferencia bancaria (desde otra entidad bancaria) a la cuenta antes citada, indicando el código de las plazas.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito específico que se señala en la base 2.d) de esta convocatoria.

c) Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

3.5. Todos los documentos requeridos en el concurso que estén redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

### 4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Rectora por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

4.4. Elevadas a definitivas las listas, se hará entrega de todas las solicitudes al Presidente de la Comisión de Selección.

### 5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como a nivel informativo en la página Web de la UMA <http://www.uma.es/personal-docente->

e-investigador (Concursos PDI funcionario), tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

#### 6. Comisiones de Selección.

6.1. Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el Anexo III de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, conforme al procedimiento establecido en el artículo 6 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

6.2. El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, salvo cuando concurra alguna de las causas previstas en la normativa vigente. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a la Rectora, que deberá resolver en el plazo de cinco días a contar desde la recepción de la solicitud de abstención o renuncia.

6.3. Los miembros de una Comisión de Selección podrán ser recusados siempre que concurra alguno de los supuestos previstos por la normativa vigente. La recusación la resolverá la Rectora en el plazo de tres días, previos el informe del recusado y las comprobaciones que considere oportunas. El incidente de recusación suspenderá el proceso selectivo hasta su resolución.

6.4. En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso de que en el miembro suplente concurriese alguno de los supuestos referidos, su sustitución se hará por orden correlativo entre el resto de los vocales suplentes.

#### 7. Criterios generales de evaluación.

La Comisión de Selección que habrá de resolver el concurso de acceso tendrá en cuenta en la valoración de los candidatos, los siguientes criterios generales:

a) La actividad docente e investigadora desarrollada por el concursante, relacionada con la plaza objeto del concurso.

b) La calidad y el impacto en la comunidad científica de sus trabajos de investigación, con especial consideración cuando éstos hayan sido valorados de forma positiva por las correspondientes Agencias de Evaluación.

c) Otros méritos académicos y de gestión universitaria.

d) La adecuación del proyecto docente e investigador a las necesidades de la Universidad de Málaga, puestas de manifiesto en las presentes bases de convocatoria o, en su caso, las aportaciones que en ambas materias puedan realizar en la Universidad de Málaga.

e) La capacidad para la exposición y el debate.

#### 8. De la constitución de la Comisión.

8.1. Las Comisiones de Selección deberán constituirse en el plazo máximo de 2 meses contados a partir del día siguiente de aquél en que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días naturales de antelación, convocando a los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquélla, fijando lugar fecha y hora a tales efectos.

La constitución exigirá la presencia de la totalidad de los miembros titulares, caso de que no concurrieran al citado a acto, cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En caso de que se incumpla el plazo de constitución se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias de la Rectora.

8.2. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de al menos tres de sus miembros.

8.3. Una vez constituida, la Comisión de Selección concretará y hará públicos los criterios específicos de evaluación que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso, en función de las características de las plazas a proveer.

8.4. En caso de ausencia del Presidente o Presidenta, actuará como tal el miembro de la Comisión de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria, actuará como tal el miembro de menor categoría y antigüedad en el cuerpo.

8.5. Los miembros de las Comisiones de Selección tendrán derecho a indemnización por asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

8.6. A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

9. Del acto de presentación y de la entrega de documentación.

9.1. El Presidente o Presidenta notificará a todos los aspirantes admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión de Selección y, en ningún caso, exceder de dos días hábiles después de ésta. El acto, que tendrá carácter público, se celebrará en las dependencias de la Universidad de Málaga, siendo los concursantes llamados orden alfabético.

Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador, y asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de Acreditación de la Calidad para la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes de Universidad, que se adjunta como Anexo IV a la presente Resolución.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, incluida en el plan de estudios vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el BOE, y que corresponda a una titulación oficial de Grado de la Universidad de Málaga con validez en todo el territorio nacional. En el caso de que en la Universidad de Málaga no hubiera asignaturas de las características citadas adscritas al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, el proyecto docente se referirá a una asignatura optativa reconocida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado adscrita a la correspondiente área.

d) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad docente e investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

e) Un resumen, por sextuplicado, del tema elegido previamente por el candidato o candidata de entre los presentados en el proyecto docente para su exposición oral. El resumen no podrá exceder de 25 páginas.

Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador, y asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de Acreditación de la Calidad para la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes de Universidad, que se adjunta como Anexo IV a la presente Resolución.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido a una asignatura, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE.

d) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

9.2. Tras la presentación de la documentación reseñada en el punto anterior, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en sesión pública, determinará por sorteo el orden de actuación de los candidatos. Posteriormente, se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba, haciéndose públicos en el mismo lugar en que haya celebrado el acto de presentación. En los concursos para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, se procederá a dos sorteos, uno para cada prueba. Igualmente se establecerán el lugar y el plazo durante el cual los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes antes del comienzo de las pruebas.

#### 10. De las pruebas.

10.1. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de una prueba única en la que el candidato o candidata expondrá oralmente durante un tiempo máximo de 90 minutos su historial académico, docente e investigador, así como su proyecto docente e investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos

10.2. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de dos pruebas. La primera consistirá en la exposición oral y pública, durante un periodo máximo de 90 minutos, del historial académico, docente e investigador, y del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral y pública, durante un tiempo máximo de 90 minutos, del proyecto docente referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso reconocida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado en la Universidad de Málaga, así como de un tema elegido libremente por el concursante de entre los presentados en su proyecto docente. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

10.3. La prueba única, en el caso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, y la primera prueba, en el caso de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, comenzarán en el plazo máximo de diez días naturales desde el acto de presentación de los concursantes.

10.4. Finalizadas las pruebas, cada uno de los miembros de la Comisión de Selección deberá emitir informe razonado del sentido de su voto para la adjudicación de la plaza. A la vista de dichos informes se procederá a realizar una valoración mediante votación en la que no será posible la abstención.

10.5. La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido el mayor número de votos favorables, lo que constituirá su fundamento de motivación. En el caso de que dos o más concursantes obtengan el mismo número de votos favorables la Comisión establecerá la prelación de dichos candidatos mediante una segunda votación en el que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato entre aquellos que hubieran empatado inicialmente. El presidente dirimirá con su voto los empates.

10.6. No podrá proponerse un número de concursantes superior al de las plazas convocadas, debiendo contar el concursante propuesto con al menos tres votos favorables.

10.7. Los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza objeto de concurso cuando ningún concursante obtuviese, al menos, tres votos favorables.

10.8. La Comisión de Selección dispondrá de dos días naturales contados a partir de la finalización del concurso para realizar la propuesta del/los candidato/os o candidata/as para la provisión de las plazas, haciendo público, en el mismo lugar de celebración de las pruebas, los resultados de la evaluación de cada aspirante.

#### 11. De la resolución del concurso y de la propuesta de adjudicación.

11.1. Concluido el procedimiento selectivo, el secretario o secretaria de la Comisión de Selección, en el plazo máximo de siete días hábiles, entregará en Servicio de Personal Docente e Investigador la documentación relativa al concurso, que contendrá:

a) Acta de constitución.

b) Acta de elaboración de los criterios de evaluación.

c) Acta de celebración de las pruebas.

d) Acta de votación que incluirá los votos y los informes razonados de cada miembro de la Comisión de Selección.

e) Propuesta de adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido mayor número de votos favorables.

11.2. El Secretario o secretaria de la Comisión de Selección depositará, en el plazo máximo de siete días hábiles, en la secretaría del Departamento al que estén adscritas las plazas, la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación.

11.3. El Rector o Rectora ejecutará en sus propios términos la propuesta de adjudicación de las plazas adoptada por la Comisión de Selección, para lo cual dictará las resoluciones oportunas que permitan el nombramiento del concursante seleccionado.

#### 12. Reclamación contra la propuesta de resolución.

12.1. Los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora contra la propuesta de provisión de la plaza realizada por la Comisión, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Personal Docente e Investigador.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva.



12.2. La reclamación será examinada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en el artículo 13 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

Transcurridos tres meses, sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada tal reclamación.

### 13. Presentación de documentos y nombramientos.

13.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

c) En su caso, documentación acreditativa de reunir los requisitos establecidos en el capítulo III del RDA.

13.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de presentar los documentos reseñados en los apartados a) y b) del apartado anterior, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición de funcionarios, expedida por el Ministerio u organismo del que dependan, así como de cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

13.3. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado este trámite, por causa imputable al candidato, éste decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado.

13.4. La resolución de nombramiento o, en su caso, por la que se declara desierta la plaza será enviada, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde que finalice el de presentación de la documentación referida en el punto 13.1, al B.O.E y al B.O.J.A. con el fin de que se proceda a su publicación. Las resoluciones serán igualmente comunicadas al Consejo de Universidades.

13.5. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

### 14. Acceso y custodia de documentación.

14.1. El Servicio de Personal Docente e Investigador y las Comisiones de Selección serán los responsables de la custodia de la documentación referida al concurso de acceso en los distintos momentos del procedimiento de selección en que sean competentes.

14.2. Una vez finalizado el concurso, las Secretarías de los Departamentos a los que estén adscritas las plazas serán las responsables de la custodia de la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación, que podrá ser devuelta transcurrido el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE de la resolución de nombramiento que puso fin al proceso selectivo. Si las plazas hubieran sido objeto de recurso, el Servicio de Personal Docente e Investigador requerirá la documentación a la Secretaría del Departamento, en cuyo caso no podrá ser retirada por el aspirante hasta que adquiera firmeza la resolución impugnada.

### 15. Régimen de recursos.

15.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante la Rectora o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

15.2. Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la LRJAP-PAC.

Málaga, 3 de septiembre de 2013.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## ANEXO I

## RELACIÓN DE PLAZAS

Código de plaza: 001CUN13.

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.

Departamento: Teoría e Historia Económica.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 002CUN13.

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

Departamento: Teoría e Historia de la Educación.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 003CUN13.

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Departamento: Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 004CUN13.

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Psicobiología.

Departamento: Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 005CUN13.

Cuerpo: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Geografía Física.

Departamento: Geografía.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

**ANEXO II: Modelo de Solicitud**

Convocada a concurso de acceso una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

**I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO**

Código de la plaza	Fecha resolución convocatoria	Fecha publicación BOE
Cuerpo Docente		
Área de conocimiento		
Departamento		
Actividades asignadas a la plaza		

**II. DATOS PERSONALES**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	País	DNI / NIE / Pasaporte

**Domicilio para notificaciones**

Dirección		Municipio	
Código postal	Provincia	País	Teléfono/s de contacto

**En caso de ser funcionario de carrera**

Denominación del cuerpo	Fecha de ingreso		
Organismo	Nº de registro personal		
Situación administrativa			
<input type="checkbox"/> Servicio activo	<input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria	<input type="checkbox"/> Servicios Especiales	<input type="checkbox"/> Otra situación

**III. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA**


El abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de 20.....

(Firma)

SRA. RECTORA MAGFCA. DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

## ANEXO III

## COMISIONES DE SELECCIÓN

Código de la plaza: 001CUN13.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.

Departamento: Teoría e Historia Económica.

Comisión Titular.

Presidente: Don Salvador Barberá Sánde. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 1: Doña Carmen Herrero Blanco. CU. Universidad de Alicante.

Vocal 2: Don Jordi Massó Carreras. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3: Don Alfonso Novales Cinca. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 4: Doña Carmen Beviá Baeza. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Antonio Cabrales Goitia. CU. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 1: Doña Emma Moreno García. CU. Universidad de Salamanca.

Vocal 2: Don Antonio Villar Notario. CU. Universidad Pablo de Olavide.

Vocal 3: Don Juan Mora López. CU. Universidad de Alicante.

Vocal 4: Doña Inés Macho Stadler. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Código de la plaza: 002CUN13.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

Departamento: Teoría e Historia de la Educación.

Comisión Titular.

Presidente: Doña Mercedes Vico Monteoliva. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Doña Rosa Buxarraixs Estrada. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal 2: Don Miquel Martínez Martín. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal 3: Don Gonzalo Jover Olmeda. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 4: Don José Vicente Peña Calvo. CU. Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente.

Presidente: Doña Pilar Aznar Minguet. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 1: Don Bernardo Gargallo López. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 2: Don Jaume Trilla Bernet. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal 3: Doña Gloria Pérez Serrano. CU. UNED.

Vocal 4: Don Josep María Puig Rovira. CU. Universidad de Barcelona.

Código de la plaza: 003CUN13.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Departamento: Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Comisión Titular.

Presidente: Don Antonio Francisco Fernández Tomás. CU. Universidad de Castilla La Mancha.

Vocal 1: Don Rafael Casado Raigón. CU. Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Paz Andrés Sáenz de Santa María. CU. Universidad de Oviedo.

Vocal 3: Doña Concepción Escobar Hernández. CU. UNED.

Vocal 4: Don Jorge Cardona Llorens. CU. Universidad de Valencia.

Comisión Suplente.

Presidente: Doña María del Rosario Huesa Vinaixa. CU. Universidad de las Islas Baleares.

Vocal 1: Don Joaquín Alcaide Fernández. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Jaime Ferrer Lloret. CU. Universidad de Alicante.

Vocal 3: Don Mariano Aznar Gómez. CU. Universidad Jaime I.

Vocal 4: Don Javier Quel López. CU. Universidad del País Vasco.

Código de la plaza: 004CUN13.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Psicobiología.

Departamento: Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Comisión Titular.

Presidente: Don Jorge Luis Arias Pérez. CU. Universidad de Oviedo.

Vocal 1: Don José Francisco Navarro Humanes. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Doña Milagros Gallo Torre. CU. Universidad de Granada.

Vocal 3: Doña Arantza Azpiroz Sánchez. CU. Universidad del País Vasco.

Vocal 4: Doña María Victoria Perea Bartolomé. CU. Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente.

Presidente: Don José María Martínez Selva. CU. Universidad de Murcia.

Vocal 1: Don José Ramón Sánchez Martín. CU. Universidad del País Vasco.

Vocal 2: Don Cosme Salas García. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Doña Alicia Salvador Fernández-Mondejo. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 4: Don Carlos M.<sup>a</sup> Gómez González. CU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 005CUN13.

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad.

Área de conocimiento: Geografía Física.

Departamento: Geografía.

Comisión Titular.

Presidente: Don Emilio Ferre Bueno. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Doña Concepción Fidalgo Hijano. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Don Artemi Cerdá Bolinches. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 3: Don José Ojeda Zújar. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 4: Doña Asunción Romero Díaz. CU. Universidad de Murcia.

Comisión Suplente.

Presidente: Don José Arnáez Vadillo. CU. Universidad de La Rioja.

Vocal 1: Don Juan Antonio Marco Molina. CU. Universidad de Alicante.

Vocal 2: Doña María Victoria Marzol Jaén. CU. Universidad de La Laguna.

Vocal 3: Doña Emma Pérez-Chacón Espino. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canarias.

Vocal 4: Don Enrique Matarredona Coll. CU. Universidad de Alicante.

#### ANEXO IV

#### CURRICULUM VITAE

#### Modelo Normalizado ANECA (Epígrafes)

- Número de hojas que contiene:

- Nombre y apellidos:

- Fecha:

El solicitante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

- Firma:

- Resumen del CV (Comentar críticamente los méritos más relevantes del CV y exponer una breve justificación de los mismos con una extensión máxima de dos páginas).

Notas: - Es necesario firmar al margen de cada una de las hojas.

- Antes de cumplimentar el CV, el solicitante debe tener en cuenta las orientaciones y los criterios detallados en la Guía de Ayuda de la ANECA ([www.aneca.es](http://www.aneca.es)).

- Todo mérito alegado en este currículum debe ser debidamente acreditado de acuerdo con las instrucciones que se encuentran en la Guía de Ayuda de la ANECA ([www.aneca.es](http://www.aneca.es)).

- Un mérito susceptible de ser evaluado en dos apartados, sólo podrá presentarse en uno de ellos.

## 1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

### 1.A. Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.

1.A.1. Publicaciones científicas indexadas.

1.A.2. Otras publicaciones científicas.

1.A.3. Libros y capítulos de libros.

1.A.4. Creaciones artísticas profesionales.

1.A.5. Congresos.

1.A.6. Conferencias y seminarios.

1.A.7. Otros méritos relacionados con la calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora (máximo 20 líneas).

### 1.B. Calidad y número de proyectos y contratos de investigación.

1.B.1. Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de investigación (Proyectos de Investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial, los financiados mediante programas nacionales, europeos u otros de ámbito internacional y/o Contratos de Investigación de especial relevancia con empresas o con la Administración Pública).

1.B.2. Otros méritos relacionados con la calidad y número de proyectos y contratos de investigación (Describir hasta un máximo de 20 líneas).

### 1.C. Calidad de la transferencia de los resultados.

1.C.1. Patentes y productos con registro de propiedad intelectual.

1.C.2. Transferencia de conocimiento al sector productivo (Describir en un máximo de 100 líneas).

1.C.3. Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de los resultados (Describir hasta un máximo de 20 líneas).

### 1.D. Movilidad del profesorado.

1.D.1. Estancias en centros de investigación (En especial las financiadas mediante programas competitivos).

1.D.2. Otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado (Describir hasta un máximo de 20 líneas).

1.E. Otros méritos relacionados con la actividad investigadora (Describir en un máximo de 50 líneas).

## 2. ACTIVIDAD DOCENTE O PROFESIONAL.

### 2.A. Dedicación docente.

2.A.1. Puestos docentes ocupados.

2.A.2. Dirección de tesis doctorales.

2.A.3. Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de master, deas, etc. (Núm. total y Enumerar los dirigidos en los últimos 5 años).

2.A.4. Otros méritos relacionados con la actividad docente (limitar el espacio).

### 2.B. Calidad de la actividad docente.

2.B.1. Evaluaciones positivas de su actividad (Añadir, en su caso, información complementaria a la indicada en el apartado 2.A.1).

2.B.2. Material docente original y publicaciones docentes.

2.B.3. Proyectos de innovación docente.

2.B.4. Otros méritos relacionados con la calidad de la actividad docente (Describirlos en un máximo de 30 líneas).

### 2.C. Calidad de la formación docente.

2.C.1. Participación, como ponente, en congresos orientados a la formación docente universitaria.

2.C.2. Participación, como asistente, en congresos orientados a la formación docente universitaria.

2.C.3. Estancias en centros docentes.

2.C.4. Otros méritos relacionados con la calidad de la formación docente.

2.D. Calidad y dedicación a actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras.

2.D.1. Puestos ocupados y dedicación.

2.D.2. Evaluaciones positivas de su actividad (aporte indicios que avalen la calidad de la actividad profesional realizada en un máximo de 20 líneas).

2.E. Otros méritos relacionados con la actividad profesional (Describir en un máximo de 20 líneas).

### 3. FORMACIÓN ACADÉMICA.

3.A. Calidad de la formación predoctoral.

3.A.1. Titulación universitaria.

3.A.2. Becas.

3.A.3. Tesis doctoral.

3.A.4. Otros títulos.

3.A.5. Premios (Enumerar y describir en un máximo de 20 líneas).

3.A.6. Otros méritos asociados a la formación académica (Enumerar y describir en un máximo de 20 líneas).

3.B. Calidad de la formación posdoctoral.

3.B.1. Becas posdoctorales.

3.B.2. Otros méritos asociados a la calidad de la formación posdoctoral (Enumerar y describir en un máximo de 20 líneas).

3.C. Otros méritos asociados a la formación académica (Describir en un máximo de 20 líneas).

### 4. EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y OTROS MÉRITOS.

4.A. Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los Estatutos de las Universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.

4.B. Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas durante al menos un año.

4.C. Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala Técnica de Gestión (Arquitecto), por el sistema de promoción interna, convocada por resolución que se cita.*

De acuerdo a lo establecido en la base 7.4 de la Resolución de esta Universidad, de fecha 12 de abril de 2012, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala Técnica de Gestión (Arquitecto) de esta Universidad, por el sistema de promoción interna, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador correspondiente, en fecha 5 de septiembre de 2013, este Rectorado ha acordado lo siguiente:

Primero. Se procede a publicar el participante que ha superado el proceso selectivo y que se indica a continuación:

Nº Orden Proceso Selectivo	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación Total Fase de concurso	1.º ejercicio	2.º ejercicio	TOTAL
1	AGUDO MARTINEZ, ALFONSO ANDRÉS	33,75	25,06	25,00	83,81

Segundo. El interesado deberá presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionario de carrera en dicha Escala y en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la documentación que se anuncia en la base 8.1 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios Funcionario que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal del interesado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 5 de septiembre de 2013.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Prevención de Riesgos Laborales), por el sistema de promoción interna, convocada por resolución que se cita.*

De acuerdo a lo establecido en la base 7.4 de la Resolución de esta Universidad, de fecha 7 de marzo de 2012, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Prevención de Riesgos Laborales) de esta Universidad, por el sistema de promoción interna, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador correspondiente, en fecha 5 de septiembre de 2013, este Rectorado ha acordado lo siguiente:

Primero. Se procede a publicar el participante que ha superado el proceso selectivo y que se indica a continuación:

Nº Orden Proceso Selectivo	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación Total Fase de concurso	1.º ejercicio	2.º ejercicio	TOTAL
1	ÁVILA MONROY, ANTONIO	36,50	23,44	25,75	85,69

Segundo. El interesado deberá presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionario de carrera en dicha Escala y en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la documentación que se anuncia en la base 8.1 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios Funcionario que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal del interesado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 5 de septiembre de 2013.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2013, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se da publicidad a la Resolución de 4 de octubre de 2012, por la que se rectifican errores detectados en la Resolución de 9 de febrero de 2012, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Chapitel».*

VP @3599/2009.

Mediante Resolución de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana de la Consejería de Medio Ambiente, de 9 de febrero de 2012, se aprobó el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Chapitel», en el término municipal de Chipiona, en la provincia de Cádiz.

Detectado error material en la parte descriptiva que define la vía pecuaria objeto de deslinde, se procede, en virtud a lo dispuesto en el art. 16.h) del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, a la aprobación de la Resolución de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana de 4 de octubre de 2012, por la que se rectifican los errores detectados en la Resolución de 9 de febrero de 2012, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Chapitel», en el término municipal de Chipiona, provincia de Cádiz.

Por ello a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/92, de 26 noviembre,

#### R E S U E L V O

Hacer pública la Resolución de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 4 de octubre de 2012, por la que se rectifican los errores detectados en la Resolución de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana de la Consejería de Medio Ambiente de 9 de febrero de 2012, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Chapitel», en el término municipal de Chipiona, en la provincia de Cádiz, expediente VP @3589/2009, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

#### ANEXO QUE SE CITA

Resolución de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de 4 de octubre de 2012, por la que se rectifican errores detectados en la Resolución de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana de la Consejería de Medio Ambiente de 9 de febrero de 2012, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Chapitel», en el término municipal de Chipiona, en la provincia de Cádiz.

Detectado error material en el Resuelvo de la Resolución referida, relativo a los detalles físicos descriptivos de la vía pecuaria, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se sustituyen los datos físicos descriptivos de la vía pecuaria por los que siguen:

#### R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Chapitel» en el tramo completo en toda su longitud, en el término municipal de Chipiona, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 845,34 metros.
- Anchura legal: 54,33 metros exceptuando los tramos afectados por el proceso de Parcelación del Instituto de Colonización Agraria cuya anchura es variable.

Descripción de las parcelas de la vía pecuaria núm. 10 «Colada de Chapitel», t.m. de Chipiona.

Finca rústica de forma alargada, en el término municipal de Chipiona, provincia de Cádiz, y que tiene las características siguientes:

La longitud de la vía pecuaria resultante del deslinde es de 845,34 metros y su anchura es de 54,33 metros exceptuando los tramos afectados por Colonización cuya anchura es variable y que se conoce como «Colada de Chapitel», sus linderos son:

En su inicio: Linda con las siguientes parcelas catastrales: 9/9001, con el tramo de vía pecuaria declarado como innecesario.

En su margen derecha: Linda con las siguientes parcelas catastrales: Parcela de la D.P. Consejería de Obras Públicas y Transportes (9/9001); Parcela de D.G. de la Cuenca Atlántica (9/9002); Parcela del Ayuntamiento de Chipiona (9/9003); Parcela del Ayuntamiento de Chipiona (9/19).

En su margen izquierda: Linda con las siguientes parcelas catastrales: Parcela de D.P. Consejería de Obras Públicas y Transportes (9/9001); (9/9008); (9/8); (9/8); (9/8); (9/8); (9/9); (9/9004); (9/146); (9/4); (9/179); (9/3); (9/2), (S/R), (9/9001), (18/9024), (18/169), (18/9012), (9/9002), (9/9003), (9/9002), (18/9012).

En su final: Linda con los siguientes parcelas catastrales Cañada Real de Chapitel (9/19), (9/9002) y (18/9012).

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 11 de julio de 2013.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 2 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Cádiz, dimanante de procedimiento 873/2011. (PP. 2298/2013).*

NIG: 1101242C20110005348.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 873/2011. Negociado: C.

Sobre: Accidente de tráfico en Chiclana de la 2/abril/10.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Letrado: Sr. José Manuel Andreu Estaun.

Contra: Doña Suzanne Stocking.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 873/2011, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Cádiz, a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros contra doña Suzanne Stocking sobre accidente de tráfico en Chiclana de la 2/abril/10, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cádiz.

Asunto: Juicio Verbal número 873/11.

En Cádiz, a 18 de junio de 2013.

#### SENTENCIA NÚM. 97/13

La Ilma. doña Ana María López Chocarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Cádiz, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal número 873/11, sobre indemnización de los daños y perjuicios derivados de la circulación de vehículos de motor, promovidos a instancias del Consorcio de Compensación de Seguros, y en su defensa el Letrado don José Manuel Andreu Estaun, contra doña Suzanne Stocking, ha dictado sentencia, cuya fallo es el siguiente:

#### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta a instancias del Consorcio de Compensación de Seguros, debo condenar y condeno a la demandada doña Suzanne Stocking a satisfacer a la parte actora la cantidad de 5.255,58 euros, más los intereses legales desde demanda y hasta la presente resolución. Las costas se imponen al demandado.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación, en el plazo de veinte días desde la notificación, cuyo conocimiento corresponde a la Audiencia Provincial de Cádiz.

Para la admisión del recurso, la parte interesada deberá acreditar haber constituido el depósito de la cantidad correspondiente: 50 euros, ingresando dicha suma, para la tramitación del recurso de que se trate, en la cuenta del procedimiento de este juzgado, abierta en la entidad Banesto, Cuenta núm. 1235.0000.03.0873.11, todo ello de conformidad con la L.O. 1/09, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de Reforma Procesal para la implantación de la Oficina Judicial, por la que se modifica la L.O. 6/1985, del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Suzanne Stocking, extiendo y firmo la presente en Cádiz, a dos de julio de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 4 de septiembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 1115/11.*

La Secretaria Judicial Victoria Santos Ortuño del Juzgado de Familia núm. Tres de Granada certifica extracto de sentencia autos 1115/11 de Guarda, seguidos ante este Juzgado a instancia de Marina Vela Melguizo contra Halim Gul, en situación procesal de rebeldía.

#### F A L L O

Que estimando la demanda de guarda. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1724, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias. Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Halim Gul en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro, para su conocimiento extendiendo y firmo la presente en Granada, a cuatro de septiembre de dos mil trece.

Y para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero.

Granada, 4 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial, Victoria Santos Ortuño.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 12 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Granada, dimanante de procedimiento 1332/2011. (PP. 2299/2013).*

NIG: 1808742C20110027246.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1332/2011. Negociado: 2.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Herencia yacente de don Fernando Muñoz Rodríguez y Herederos legales de don Fernando Muñoz Rodríguez.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1332/2011, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Granada, a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros contra Herencia yacente de don Fernando Muñoz Rodríguez y Herederos legales de don Fernando Muñoz Rodríguez sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 107/2013

En Granada, a 26 de junio de 2013.

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de Granada, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 1332/2011, seguidos a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros bajo la asistencia del Sr. Letrado del Estado don César Octavio Bravo López, contra los Herederos legales de don Fernando Muñoz Rodríguez y contra su Herencia yacente, declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

#### F A L L O

Estimando la demanda deducida por el Letrado del Estado don César Octavio Bravo López, en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros, se condena a los demandados solidariamente a abonar al organismo actor la suma principal de 8.282,62 euros más los intereses legales reseñados.

Se condena a la parte demandada al abono de las costas del presente juicio.

Notifíquese la presente sentencia, haciendo saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que, en su caso, deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de los 20 días siguientes al de su notificación en legal forma, arts. 455 y ss. de la LECivil, para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 4827 0000 04 1332 11, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02» de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas. Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Y tasas judiciales.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste expido y firmo el presente en Granada, a veinticuatro de junio de dos mil trece. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Herencia yacente de don Fernando Muñoz Rodríguez y Herederos legales de don Fernando Muñoz Rodríguez, extendiendo y firmo la presente en Granada, a doce de julio de dos mil trece.- El/La Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 2 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de procedimiento ordinario núm. 266/2010. (PD. 2422/2013).*

NIG: 0490242C20100001108.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 266/2010. Negociado: MJ.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Repsol Directo, S.A.

Procuradora: Sra. M.<sup>a</sup> Mar López Leal.

Letrado: Sr. José Manuel Gómez Robles.

Contra: Frío Magodi, S.L.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 266/2010, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido a instancia de Repsol Directo, S.A., contra Frío Magodi, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### S E N T E N C I A

Juez que la dicta: Doña Ana María Fernández Moreno.

Lugar: El Ejido.

Fecha: Dos de julio de dos mil trece.

Parte demandante: Repsol Directo, S.A.

Abogado: Don José Manuel Gómez Robles.

Procuradora: Doña María del Mar López Leal.

Parte demandada: Frío Magodi, S.L.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

### F A L L O

Con estimación de la demanda que formula Repsol Directo, S.A., frente al demandado Frío Magodi, S.L., debo:

1. Condenar a la demandada al pago a la entidad actora de la suma de cincuenta y siete mil setecientos veintitrés euros con noventa céntimos (57.723,90 €), con el interés legal desde la fecha de emplazamiento a la demanda, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución hasta su completo abono.
2. Las costas procesales se imponen a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 LEC), que se interpondrá ante este Tribunal en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, con expresión de la resolución recurrida, los pronunciamientos que impugna y las alegaciones en que basa la impugnación.

Lo acuerda y firma doña Ana María Fernández Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de El Ejido, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Frío Magodi, S.A., extiendo y firmo la presente en El Ejido, a dos de julio de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 5 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 115.1/2013.*

NIG: 2906744S20120016078.

Procedimiento: Pieza Separada 115.1/2013. Negociado: B3.

De: Don Salvador Rivas Martín.

Contra: Ramalufran, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 115.1/2013, a instancia de la parte actora don Salvador Rivas Martín contra Ramalufran, S.L., sobre Pieza Separada, se ha dictado Resolución de fecha 5.9.2013 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del Secretario Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a cinco de septiembre de dos mil trece.

A la vista de la anterior acta, habiéndose suspendido la comparecencia prevista para el día de hoy y señalada nueva vista para el próximo día 8.10.2013, a las 9,05 h, cítese a las partes que no han comparecido hoy, el Fogasa y la demandada, a ésta mediante edicto a publicar en el BOJA, sirviendo la notificación de la presente de citación y advirtiendo a la demandada que si no comparece, se celebrará el acto sin su presencia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada Ramalufran, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a cinco de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 31 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 382/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 382/2012. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20120004247.

De: Don/Doña Florín Nicolae Merán.

Contra: Fogasa y Surpool Servicios Acuáticos Integrados, S.L.

#### EDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 382/2012 a instancia de la parte actora Don/Doña Florín Nicolae Merán contra Fogasa y Surpool Servicios Acuáticos Integrados, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Florín Nicolae Merán contra Surpool Servicios Acuáticos Integrados, S.L., y Fogasa en cuya virtud:

I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de once mil cuatrocientos veintiún euros con setenta y cinco céntimos (11.421,75 euros).

No procede la imposición del interés por mora.

II. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.

Y para que sirva de notificación al demandado Surpool Servicios Acuáticos Integrados, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 31 de julio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 31 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 153/2013.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 153/2013. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20130001584.

De: Doña Coral Guerrero Borreguero.

Contra: Macrosad, S.C.A.

### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 153/2013, se ha acordado citar a Macrosad, S.C.A. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 5.2.14, a las 10,20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018 - Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada. Y para que sirva de citación a Macrosad, S.C.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial.

En Sevilla, a 31 de julio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 572/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 572/2012. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20120006321.

De: Doña Teresa Cebolla Fayo.

Contra: Don Juan Díaz-Ambrona Cancho, Ayuntamiento Los Morales, Ayuntamiento Lebrija, Ayuntamiento Los Palacios, Ayuntamiento Chipiona, Ayuntamiento Sanlúcar de Barrameda, Ayuntamiento Trebujena, Ayuntamiento Utrera, Diputación Sevilla, Fogasa, Ayuntamiento Las Cabezas de San Juan, Ayuntamiento El Cuervo, Ayuntamiento El Coronil, Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, Gesalquivir, S.L., y Prodetur, S.A.

### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 572/2012, a instancia de la parte actora doña Teresa Cebolla Fayo contra don Juan Díaz-Ambrona Cancho, Ayuntamiento Los Morales, Ayuntamiento Lebrija, Ayuntamiento Los Palacios, Ayuntamiento Chipiona, Ayuntamiento Sanlúcar de Barrameda, Ayuntamiento Trebujena, Ayuntamiento Utrera, Diputación Sevilla, Fogasa, Ayuntamiento Las Cabezas de San Juan, Ayuntamiento El Cuervo, Ayuntamiento El Coronil, Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, Gesalquivir, S.L., y Prodetur, S.A., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 7.6.13 del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Cantidad 572/2012.

### SENTENCIA NÚMERO 342/2013.

En Sevilla, a siete de junio de dos mil trece.

Vistos por mí, doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre Cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 572/2012, promovidos por doña Teresa Cebolla Fayo, asistida por la Graduado Social doña Ana María Porras Chacón, contra el Ayuntamiento de Los Palacios, asistida por la Letrada doña Mercedes Rubio Razo, contra Diputación Provincial de Sevilla, Prodetur, Ayuntamiento de El Coronil, El Cuervo, Los Molares, asistidos por la Letrada doña Fátima Rodríguez Ramos, contra Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, asistida por el Letrado don Aníbal Tavaruela Garrido, contra Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, asistido por el Letrado don Ignacio Herrera Castellanos, contra los Ayuntamientos de Lebrija, Chipiona, Trebujena, Las Cabezas de San Juan, Gesalquivir, don Juan Díaz-Ambrona Cancho y Fogasa, que no comparecieron pese a haber sido citados en legal forma.

### F A L L O

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por doña Teresa Cebolla Fayo contra Ayuntamiento de Los Palacios, Diputación Provincial de Sevilla, Prodetur, Ayuntamiento de El Coronil, El Cuervo, Los Molares, Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, Ayuntamientos de Lebrija, Chipiona, Trebujena, Las Cabezas de San Juan, Gesalquivir, don Juan Díaz-Ambrona Cancho y Fogasa, en cuya virtud:

I. Debo condenar y condeno a Mancomunidad del Bajo Guadalquivir a abonar a la actora la cantidad de cinco mil ochocientos noventa y tres euros con treinta y tres céntimos (5.893,33 euros), con responsabilidad subsidiaria de los Ayuntamientos codemandados.

II. Debo absolver y absuelvo, por falta de legitimación pasiva, a Gesalquivir, don Juan Díaz-Ambrona Cancho, Prodetur y Diputación de Sevilla.

III. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, deberá acreditar al anunciar el recurso haber ingresado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado en el Banesto, Oficina 4325, sita en C/ José Recuerda Rubio, 4 (Urbana Avda. Buhaira-Viapol), de esta capital, abierta con el núm. 4023000065, utilizando para ello el modelo oficial y citando en el mismo el núm. de autos y año del procedimiento; tal consignación podrá sustituirla por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, quedando el documento presentado en poder del Sr. Secretario Juzgado.

Igualmente y al formalizar el recurso, deberá efectuar el depósito de 150,25 € en la cuenta 4023000065, que tiene abierta este Juzgado en la misma entidad bancaria, haciéndose dicho depósito de la misma manera arriba indicada.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Gesalquivir, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 327/12.*

Procedimiento: 327/12.  
Ejecución de títulos judiciales 42/2013. Negociado: J.  
NIG: 4109144S20120003602.  
De: D./Da. Mihai Sacalescu.  
Contra: Doña Flavia Alexandra Teodorescu.

#### E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

#### HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 327/12, hoy ejecución 42/2013, a instancia de Mihai Sacalescu contra Flavia Alexandra Teodorescu, en la que con fecha 7.6.13 se ha dictado decreto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

#### PARTE DISPOSITIVA

##### Acuerdo:

- Aprobar la liquidación de intereses y tasación de costas practicadas en fecha 8.4.13 por importe de 543,58 a cuyo pago resulta condenada Flavia Alexandra Teodorescu en las presentes actuaciones. Hágase entrega a la parte ejecutante de mandamiento de devolución por importe de 69,26 euros en concepto de intereses y mandamiento de devolución a favor del Letrado Sr. Abásolo Gorostidi por importe de 474,32 euros en concepto de honorarios profesionales y mandamiento de devolución a favor de Flavia Alexandra Teodorescu por importe de 56,42 euros en concepto de sobrante.

- Verificado, archívense las presentes actuaciones, haciéndose las oportunas anotaciones en los libros correspondientes de los de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a Flavia Alexandra Teodorescu, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1172/08.*

NIG: 4109144S20080012893.

Procedimiento: 1172/08.

Ejecución de títulos judiciales 196/2013. Negociado: J.

De: Don Francisco Ruiz Hernández.

Contra: Seguridad Sansa.

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla,

Hace saber que en este Juzgado se sigue Ejecución 196/13, dimanante de los Autos 1172/08, a instancia de don Francisco Ruiz Hernández contra Seguridad Sansa en la que con fecha 2.9.13 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 22/10.*

NIG: 4109144S20100000204.

Procedimiento: 22/10.

Ejecución de títulos judiciales 198/2013. Negociado: J.

De: Don Francisco Hernández Arellano.

Contra: Seguridad Sansa.

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla,

Hace saber que en este Juzgado se sigue Ejecución 198/13, dimanante de los Autos 22/10, a instancia de don Francisco Hernández Arellano contra Seguridad Sansa en la que con fecha 2.9.13 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1185/08.*

NIG: 4109144S20080013057.

Procedimiento: 1185/08.

Ejecución de títulos judiciales 200/2013. Negociado: J.

De: Don Felipe Jesús Carrasco Pérez.

Contra: Seguridad Sansa.

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla,

Hace saber que en este Juzgado se sigue Ejecución 200/13, dimanante de los Autos 1185/08, a instancia de don Felipe Jesús Carrasco Pérez contra Seguridad Sansa en la que con fecha 2.9.13 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 24/12.*

NIG: 4109144S20120000184.

Procedimiento: 24/12.

Ejecución de títulos judiciales 358/2012. Negociado: J.

De: Doña Ángela María Luque Cerezo.

Contra: Ximetrix Network Thoughts, S.L. (hoy Sistemas Informáticos La Carlota, S.A.).

#### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla,

Hace saber que en este Juzgado se sigue Ejecución 358/12, dimanante de los Autos 24/12, a instancia de doña Ángela María Luque Cerezo contra Ximetrix Network Thoughts, S.L. (hoy Sistemas Informáticos La Carlota, S.A.) en la que con fecha 2.9.13 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 3 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 395/12.*

NIG: 4109144S20120004371.

Procedimiento: 395/12.

Ejecución núm.: 83/2013. Negociado: 6.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Encora Lara, S.L.L.

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla,

Hace saber que en este Juzgado se sigue Ejecución 83/13, dimanante de los Autos 395/12, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Encora Lara, S.L.L., en la que con fecha 18.3.13 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 658,18 euros de principal más la cantidad de 195,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a la demandada Encora Lara, S.L.L. en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a tres de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 3 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 182/2013.*

Procedimiento: Social Ordinario 182/2013. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20130001930.

De: Don Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.

Contra: Sive Sur, S.L.

### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 182/2013 se ha acordado citar a Sive Sur, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 21.5.2014, a las 10,20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018 - Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Sive Sur, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a tres de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 3 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 126/2013.*

Procedimiento: Social Ordinario 126/2013. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20130001298.

De: Doña Ana María Galvin Tinoco.

Contra: Doña María J. Quecuty Cobos, Esabe Limpiezas Integrales, S.L., Nettosol Limpieza Indust., S.A. y Soldene, S.A.

### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 126/2013 se ha acordado citar a María J. Quecuty Cobos como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 26.6.2014, a las 9,20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018 - Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a María J. Quecuty Cobos.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a tres de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 6 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 210/2013.*

NIG: 4109144S20090000398.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 210/2013. Negociado: J.

De: Don Juan Galo García Barrientos.

Contra: Esabe Vigilancia Seguridad.

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 210/13, dimanante de los autos 44/09, a instancia de don Juan Galo García Barrientos, contra Esabe Vigilancia Seguridad, en la que con fecha 6.9.13, se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 608,45 euros de principal más la cantidad de 120,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a seis de septiembre de dos mil trece. El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 6 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 208/2013.*

NIG: 4109144S20110015505.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 208/2013. Negociado: J.

De: Don Francisco J. García Martín, don Diego Mena Guirado y don Sergio Pérez Castro.

Contra: Prefabricados y Accesorios del Sur, S.L. y Cubiertas Prasur, S.L.

#### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 208/13, dimanante de los autos 1298/11, a instancia de don Francisco J. García Martín, don Diego Mena Guirado y don Sergio Pérez Castro, contra Prefabricados y Accesorios del Sur, S.L. y Cubiertas Prasur, S.L., en la que con fecha 6.9.13, se ha dictado Auto despachando ejecución contra las empresas demandadas por la suma de 7.127,25 euros de principal más la cantidad de 1.200,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a seis de septiembre de dos mil trece. El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 9 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 196/2013.*

NIG: 4109144S20110005128.

Procedimiento: 424/11; 4i.

Ejecución núm.: 196/2013. Negociado: 2E.

De: Don David Rodríguez Rodríguez.

Contra: Excavaciones y Afirmados Bernal, S.L.

#### E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

#### HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 196/2013, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de David Rodríguez Rodríguez contra Excavaciones y Afirmados Bernal, S.L., en la que con fecha 9.9.13 se ha dictado Auto del tenor literal siguiente:

#### « A U T O

En Sevilla, a nueve de septiembre de dos mil trece.

Dada cuenta y;

#### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de David Rodríguez Rodríguez contra Excavaciones y Afirmados Bernal, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 6.5.13, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Segundo. Dicha resolución es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. Consta en el Juzgado de lo Social núm. Dos de Sevilla que con fecha 2.10.12 se ha dictado Decreto de Insolvencia en la Ejecutoria número 244/11.

Quinto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 del T.A. de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera

sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Iltma. Dijo: Precédase a despachar ejecución contra Excavaciones y Afirmados Bernal, S.L., por la suma de 11.230,45 € en concepto de principal, más la de 2.246,09 calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

El/La Magistrada

El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación en forma a Excavaciones y Afirmados Bernal, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Sevilla, 9 de septiembre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 10 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 112/2013.*

NIG: 4109144S20080014725.

Procedimiento: 1348/08. Ejecución de títulos judiciales 112/2013. Negociado: 2E.

De: Don José Manuel Rico Rodríguez.

Contra: Excavaciones y Movimientos de Tierra Servitransur, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 112/2013, a instancia de la parte actora don José Manuel Rico Rodríguez contra Excavaciones y Movimientos de Tierra Servitransur, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 10.9.13 del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil trece.

#### A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. Don José Manuel Rico Rodríguez ha presentado demanda de ejecución frente a Excavaciones y Movimientos de Tierra Servitransur, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 1.7.13 por un total de 6.254,20 €, en concepto de principal, más la de 1.250,84 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

#### F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictara decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

#### P A R T E D I S P O S I T I V A

#### A C U E R D O

Declarar a la ejecutada Excavaciones y Movimientos de Tierra Servitransur, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 6.254,20 euros de principal, más la de 1.250,84 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Excavaciones y Movimientos de Tierra Servitransur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 5 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Gijón, dimanante de autos núm. 0000056/2013.*

NIG: 33024 44 4 2012 0003280 N28150.

Núm. autos: Ejecución de Títulos Judiciales 0000056/2013.

Demandante: Doña Aránzazu de Castro González.

Abogado: Don Guillermo Rodríguez Noval.

#### E D I C T O

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Uno de Gijón, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de Títulos Judiciales 0000056/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Aránzazu de Castro González contra la empresa Esabe Vigilancia, S.A., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuyos datos se hacen constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial, y contra la que cabe interponer el recurso que se indica.

Resolución: Decreto de fecha 4.9.13.

Persona a quien se notifica: Esabe Vigilancia, S.A.

Plazo para la interposición del recurso de revisión: Tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Gijón, a cinco de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno en Jaén, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2425/2013).*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm. 276, de 16 de noviembre), la Delegación del Gobierno en Jaén ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - c) Número de expediente: J-2/SERV. 2013.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y gestión técnica del edificio administrativo sede de los servicios periféricos de las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Inmueble sede de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y Secretaría General Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato, con posible prórroga de 12 meses más.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 84.000,00 € (ochenta y cuatro mil euros).
  - b) Importe IVA: 17.640,00 € (diecisiete mil seiscientos cuarenta euros).
  - c) Importe total: 101.640,00 € (ciento un mil seiscientos cuarenta euros).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, Secretaría General.
    - b) Domicilio: Doctor Eduardo García Triviño López, núm. 15, 1.ª planta.
    - c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.
    - d) Teléfono: 953 368 577.
    - e) Telefax: 953 368 650.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de recepción de ofertas.
    - g) La información relativa a la convocatoria y los Pliegos podrán obtenerse en: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo - O, Subgrupo - 1, Categoría - A.
  - b) Solvencia económica-financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (se acredita con la clasificación).
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA. Si dicho día fuese festivo, el plazo finalizará a las 14,00 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Modalidad de presentación. En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día.

d) Lugar de presentación: En el Registro de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, sito en calle Doctor Eduardo García Triviño López, núm. 15, 23071 Jaén.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

No existen en esta licitación.

10. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

a) Entidad: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Domicilio: Doctor Eduardo García Triviño López, núm. 15.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o día inhábil, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: 10,00 horas.

f) Lugar: Sala de Reuniones de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en el domicilio y localidad indicados.

11. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el séptimo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Jaén, y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los licitadores conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

12. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 9 de septiembre de 2013.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato de suministro, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 2013/000081.
  - d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Suministro.
  - b) Descripción: Suministro de tornos de acceso al edificio administrativo Torretriana, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - e) Plazo de ejecución: 45 días.
  - f) CPV: 45350000-5.
  - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 123, de fecha 26.6.2013.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: Setenta y dos mil euros (72.000,00 €), IVA excluido. Importe total: Ochenta y siete mil ciento veinte euros (87.120,00 €).
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 25 de julio de 2013.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de agosto de 2013.
  - c) Contratista: Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.
  - d) Importe de adjudicación. Importe neto: Cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y siete euros con diecisiete céntimos (54.587,17 €), IVA excluido. Importe total: Sesenta y seis mil cincuenta euros con cuarenta y ocho céntimos (66.050,48 €).

Sevilla, 5 de septiembre de 2013.- El Director General, Juan Jesús Jiménez Martín.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2426/2013).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Servicio de Geodiversidad y Biodiversidad.
    - 2) Domicilio: C/ Manuel Siurtot, 50.
    - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
    - 4) Teléfono: 955 003 822.
    - 5) Telefax: 955 032 598.
    - 6) Correo electrónico: dggmn.capma@juntadeandalucia.es.
    - 7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo de presentación.
  - d) Número de expediente: 205/13/M/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Obras.
  - b) Descripción: Mejoras de hábitats del lince en áreas periféricas a las de presencia actual. Acción C1 del Proyecto LIFE+Iberlince (LIFE10NAT/ES/00570).
  - c) División por lotes y número de lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega: Córdoba, Huelva, Jaén y Sevilla.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 38 meses.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) CPV (referencia de nomenclatura): 77200000-2.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 1.302.427,81 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe neto: 1.302.427,81 euros. Importe total 1.432.670,59 euros (IVA incluido).
  - b) Financiación europea: Esta inversión está financiada con Fondos LIFE (60%), lo que se comunica a efectos de publicidad (FP 91000021).
6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva 5%.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo K, subgrupo 6 y categoría C.
  - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: Las exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
  - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en el PCAP.
  - d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 27 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a las 14,00 horas (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
  - b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de

Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día, al número 955 032 598.

c) Lugar de presentación.

1) Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

2) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

3) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4) Teléfono y telefax. Teléfono: 955 032 114. Telefax: 955 032 598.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción: En acto público.

b) Dirección: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Fecha y hora: El lugar, fecha y hora de la apertura sobre criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor y los evaluables por aplicación de fórmulas, se podrán consultar en el Perfil del Contratante, una vez publicado el anuncio en BOJA.

10, Gastos de publicidad. El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones. El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente es de 9,00 a 20,00 horas los días laborables, de lunes a viernes.

Publicidad e información: Ver PCAP.

Sevilla, 2 de septiembre de 2013.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 2447/2013).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
  - c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900, Camas.
  - d) Tfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección Internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
  - g) Número de expediente: 00178/ISE/2013/SC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Obras de sustitución del CEIP Tipo C2 «Juan Díaz del Moral» en Bujalance (Córdoba)-(CO054).
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Bujalance (Córdoba).
  - d) Plazo de ejecución: Nueve meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Tres millones doscientos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres euros con sesenta y nueve céntimos (3.264.283,69 euros).
  - b) IVA: Seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve euros con cincuenta y siete céntimos (685.499,57 euros).
  - c) Importe total: Tres millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y tres euros con veintiséis céntimos (3.949.783,26 euros).
  - d) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
  - e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio así como en el resto de registros del Ente Público.

La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama al número de Fax indicado en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura Oferta Económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Camas, 13 de septiembre de 2013.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 2448/2013).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
  - c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900-Camas.
  - d) Tfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección Internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
  - g) Número de expediente: 00205/ISE/2013/SC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Sustitución de un centro Tipo C2 a Tipo C3 Faseado - CEIP El Sauce de Chauchina (GR083).
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Chauchina (Granada).
  - d) Plazo de ejecución: Ocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Dos millones seiscientos dos mil ciento tres euros con diecinueve céntimos (2.602.103,19 euros).
  - b) IVA: Quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y un euros con sesenta y siete céntimos (546.441,67 euros).
  - c) Importe total: Tres millones ciento cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y seis céntimos (3.148.544,86 euros).
  - d) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
  - e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio así como en el resto de registros del Ente Público.

La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama al número de Fax indicado en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 13 de septiembre de 2013.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA). (PD. 2430/2013).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Huelva.

c) Dirección: Plaza del Punto, 6 - 2.º 21003-Huelva.

d) Tfno.: 959 650 204; Fax: 959 650 214.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección Internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

g) Número de expediente: 00176/ISE/2013/HU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Sustitución integral de la carpintería metálica exterior en el CEIP «Juan Ramón Jiménez», de Cartaya (Huelva) - (HU031).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Cartaya (Huelva).

d) Plazo de ejecución: Un mes y quince días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento veintitres mil ochocientos ochenta euros con siete céntimos (123.880,07 euros).

b) IVA: Veintiseis mil catorce euros con ochenta y un céntimos (26.014,81 euros).

c) Importe total: Ciento cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro euros con ochenta y ocho céntimos (149.894,88 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos, (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Huelva, 13 de septiembre de 2013.- El Gerente Provincial, Luis Rodríguez Avilés.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA). (PD. 2431/2013).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Huelva.
  - c) Dirección: Plaza del Punto, 6 - 2.º 21003-Huelva.
  - d) Tfno.: 959 650 204; Fax: 959 650 214.
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección Internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
  - g) Número de expediente: 00177/ISE/2013/HU.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Obras de urbanización y supresión de barreras arquitectónicas en el CEIP «Juan Ramón Jiménez», de Beas (Huelva) - (HU027).
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Beas (Huelva).
  - d) Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Ciento sesenta y cinco mil ciento setenta y dos euros (165.172,00 euros).
  - b) IVA: Treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis euros con doce céntimos (34.686,12 euros).
  - c) Importe total: Ciento noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho euros con doce céntimos (199.858,12 euros).
  - d) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos, (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
  - e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y , en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Huelva, 13 de septiembre de 2013.- El Gerente Provincial, Luis Rodríguez Avilés.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA). (PD. 2432/2013).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Huelva.
  - c) Dirección: Plaza del Punto, 6-2.º, 21003, Huelva.
  - d) Tfno.: 959 650 204; fax: 959 650 214.
  - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección Internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
  - g) Número de expediente: 00178/ISE/2013/HU.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Reforma de la Instalación Eléctrica en el IES San Blas de Aracena (Huelva) (HU024).
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Aracena (Huelva).
  - d) Plazo de ejecución: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Ciento cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco euros (144.585,00 euros).
  - b) IVA: Treinta mil trescientos sesenta y dos euros con ochenta y cinco céntimos (30.362,85 euros).
  - c) Importe total: Ciento setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete euros con ochenta y cinco céntimos (174.947,85 euros).
  - d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos, (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa operativo de Andalucía 2007-2013.
  - e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Huelva, 13 de septiembre de 2013.- El Gerente, Luis Rodríguez Avilés.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA). (PD. 2433/2013).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Huelva.

c) Dirección: Plaza del Punto, 6-2.º, 21003, Huelva.

d) Tfno.: 959 650 204; Fax: 959 650 214.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección Internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

g) Número de expediente: 00118/ISE/2013/HU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Aulas educación infantil en porche, mejora de la instalación eléctrica-tic y supresión de barreras arquitectónicas en el CEIP «Profesor Lora Tamayo» de Bonares (Huelva)- (HU028).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Bonares (Huelva).

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento veintitrés mil quinientos tres euros con setenta y tres céntimos (123.503,73 euros).

b) IVA: Veinticinco mil novecientos treinta y cinco euros con setenta y ocho céntimos (25.935,78 euros).

c) Importe total: Ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve euros con cincuenta y un céntimos (149.439,51 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Huelva, 13 de septiembre de 2013.- El Gerente Provincial, Luis Rodríguez Avilés.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.*

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Jurídicos y Contratación.
  - c) Número de expediente: M13/C0000521.
  - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Contrato de servicios.
  - b) Descripción: Servicios de vigilancia y seguridad para el Museo del Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zahra.
    - c) Lote: No.
    - d) CPV: 79714000-2 (Servicios de vigilancia).
    - e) Acuerdo marco: No.
    - f) Sistema de dinámico de adquisición: No.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento treinta y un mil doscientos catorce euros con cinco céntimos (131.214,05 €), al que habrá de añadir el importe de veintisiete mil quinientos cincuenta y cuatro euros con noventa y cinco céntimos (27.554,95 €), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de ciento cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y nueve euros (158.769,00 €).
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 9 de julio de 2013.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 25 de julio de 2013.
  - c) Adjudicatario: Grupo Control de Seguridad, S.L.
  - d) Importe de adjudicación: Ciento treinta y un mil euros (131.000,00 €), al que habrá de añadir el importe de veintisiete mil quinientos diez euros (27.510,00 €), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de ciento cincuenta y ocho mil quinientos diez euros (158.510,00 €).

Sevilla, 10 de septiembre de 2013.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se convoca licitación pública para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 2429/2013).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Jurídicos y Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Domicilio: Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

Teléfono: 955 929 000.

Telefax: 955 929 215.

Correo electrónico: aaiicc@juntadeandalucia.es.

Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de Expediente: M13/C0001430.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de cafetería y restauración en el Museo del Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zahra.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución: Córdoba.

e) Plazo de ejecución: Dos (2) años.

f) Admisión de prórroga: Sí.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV: 55330000-2 (Servicios de cafetería).

3. Tramitación, procedimiento

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: Se establece posibilidad de prórroga del contrato, por lo que el canon será revisado conforme al índice de Precios del Consumo (IPC).

5. Presupuesto base de licitación: Canon trimestral cuyo valor mínimo de licitación es trescientos sesenta euros (360,00 €), IVA excluido.

6. Garantías exigidas.

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% del importe del canon anual adjudicado, exigida mediante aval bancario.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Lugar de presentación:

Dependencia: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Domicilio: Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.

Localidad y Código Postal: 41092-Sevilla.

Dirección electrónica: aaiicc@juntadeandalucia.es.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico a la dirección señalada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado.

c) Admisión de mejoras: Sí

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla - 41092.

d) Fecha apertura del sobre núm. 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor): El quinto día hábil, a contar desde la conclusión del plazo de presentación, en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Hora: 11,00 horas.

e) Fecha apertura del sobre núm. 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas): El quinto día hábil, a contar desde el día siguiente al de apertura del sobre núm. 2, en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Horas: 11,00 horas.

10. Gastos de publicidad: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: Procedimiento no sujeto a regulación armonizada.

12. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y pliego de prescripciones técnicas.

Sevilla, 10 de septiembre de 2013.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2013, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (El Ejido), por la que se hace pública la formalización de contrato en su ámbito.*

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización de contrato siguiente:

1. Entidad contratante.
    - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Calidad y Atención Ciudadana.
    - c) Número del expediente: P.A. 2/13
  2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo de contrato: Servicio.
    - b) Descripción del objeto: Gestión del Servicio de rehabilitación foniátrica (logopedia), bajo la modalidad de concierto, con destino a pacientes atendidos por la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente en las Zonas Básicas del Hospital de Poniente y Hospital de Alta Resolución El Toyo.
      - c) Lotes: Lote 1 (Zona básica de salud de El Ejido, Vícar y Berja), Lote 2 (Zona básica de salud de Roquetas de Mar), Lote 3 (Zona básica de salud de Adra), Lote 4 (Zona básica de salud de Almería y periferia) y Lote 5 (Zona básica de salud de Carboneras y Níjar).
      - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 27 de mayo de 2013, núm. 101, página 282.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo de licitación: 102.687,73 € (IVA excluido).
  5. Formalización del contrato.
    - a) Fecha de adjudicación: 20.8.2013.
    - b) Fecha de formalización del contrato: 21.8.2013.
    - c) Contratista: Logopedia 2013 UTE (Lotes 1, 3, 4 y 5) y Norma Begoña Pérez Díaz (Clínica Santos) (Lote 2).
    - e) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: Lote 1: 23.599,39 € (IVA excluido), Lote 2: 27.342,00 € (IVA excluido), Lote 3: 33.669,29 € (IVA excl.), Lote 4: 11.842,56 € (IVA excl.) y Lote 5: 4.950,51 € (IVA excl.).
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 3 de septiembre de 2013.- La Directora Gerente, María Agapita García Cubillo.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas, por la que se hace pública la formalización de contrato de servicio.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Cultura hace pública la formalización del contrato de servicio, realizado mediante procedimiento abierto, que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Cultura y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas.
  - c) Número de expediente: B130054SV99BC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Mantenimiento, control y supervisión de los sistemas de seguridad de los museos y conjuntos culturales gestionados por la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 99, de 23 de mayo de 2013.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 231.471,07 euros. IVA: 48.608,93 euros. Total: 280.080,00 euros.
5. Formalización.
  - a) Fecha de adjudicación: 24.7.2013.
  - b) Fecha de formalización: 26.8.2013.
  - c) Contratista: Vigilancia Integrada, S.A.
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de adjudicación: 206.248,00 euros. IVA: 43.312,08 euros. Total: 249.560,08 euros.

Sevilla, 9 de septiembre de 2013.- La Directora General, Elia Rosa Maldonado Maldonado.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2013, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita. (PD. 2398/2013).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
  - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
    2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
    4. Teléfono: +34 902 525 100.
    5. Fax: +34 955 044 610.
    6. Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
    7. Correo electrónico: [jperez@agenciamedioambienteyagua.es](mailto:jperez@agenciamedioambienteyagua.es).
    8. Dirección internet del Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  - c) Número de expediente: NET549914.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Suministro.
  - b) Descripción: Suministro de filtros para el muestreo de partículas pm 10 y pm 2.5 en las redes de captadores de alto y bajo volumen y partículas totales en emisión.
  - c) División por lotes y número de lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
  - f) Admisión de prórroga: Doce (12) meses.
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 38000000-5.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de Condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 80.160,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 96.993,60 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
  - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 7.10.2013 (12,00 horas).
  - b) Lugar de presentación:
    1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
    2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 3: 21.10.2013 (11,00 horas).

10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.

11. Otras informaciones.

Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

Tasa de cofinanciación 80%.

Sevilla, 10 de septiembre de 2013.- El Director Gerente, Francisco Mora Recio.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos, Espectáculos Públicos y/o Protección Animal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesada: Susana Camacho Cosa.

Expte.: 11/4857/2013/M.

Infracción: Grave al art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 14.6.2013.

Sanción: Multa de novecientos dos euros (902 €).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Domingo Navarro García.

Expte.: 11/5188/2013/AC.

Infracción: Grave al art. 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 7.8.2013.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Juana María González Lobato.

Expte.: 11/4821/2013/AP.

Infracción: Muy grave al art. 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 19.8.2013.

Sanción: Multa de dos mil cuatrocientos cinco euros (2.405 €) y Sanción Accesorias Decomiso.

Acto notificado: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 3 de septiembre de 2013.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se notifican anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores que se citan.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de consumo, incoados por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos, para que sirva de notificación de los mencionados actos. Se informa que para un conocimiento íntegro de dichos actos, podrán comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial en Cádiz, sito en Avda. M.<sup>a</sup> Auxiliadora, núm. 2, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo, se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones que considere oportunas para su mejor defensa.

Expediente sancionador núm.: 11-295/12-P.

Interesado: Don José Luis Merino Cantero.

NIF: 31231719L.

Último domicilio conocido: C/ San José, núm. 15, 11001 Cádiz.

Acto notificado: Resolución y mod. de pago 046.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 2.400 euros.

Expediente sancionador núm: 11-135/13-P.

Interesado: Teatro Tía Norica.

Último domicilio conocido: C/ San Miguel, s/n, 11001 Cádiz.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Contenido: Infracción en materia de consumo. Sanción propuesta: 800 euros.

Cádiz, 3 de septiembre de 2013.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de adjudicaciones de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2013.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, se hace pública la relación de contratos de publicidad institucional celebrados durante el segundo cuatrimestre del año 2013.

AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES	CUANTÍA	ADJUDICATARIO
- Difusión de actividades de la AAIICC en las principales cabeceras del Grupo Joly.	84.700,00 €	Federico Joly y Cia, S.L.
- Patrocinio de los programas culturales "La noche en blanco", "La mañana en Málaga" y "Agenda Cultural".	39.930,00 €	Radio Popular, S.A. Cadena de Ondas Populares.
- Publicidad de las actividades culturales de la AAIICC en Ideal de Granada, Ideal de Jaén e Ideal de Almería.	120.992,74 €	Corporación de Medios de Andalucía, S.A.
- Publicidad de las actividades culturales de la AAIICC consistente en la publicación de seis cuadernillos de cultura en el Diario de Málaga Hoy.	48.400,00 €	Editores Malagueña de Publicaciones, S.L.
EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.	CUANTÍA	ADJUDICATARIO
Patrocinio Andalucía Bike Race 2013.	250.000,00 €	Octagón Esedos, S.L.

Sevilla, 9 de septiembre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 29 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, por el que se dispone la notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita.*

Con fecha 12 de julio de 2013 se dicta por el órgano instructor propuesta de resolución de procedimiento sancionador, tramitado por la comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida propuesta de resolución a la persona presuntamente responsable, don Joaquín Cortes Heredia, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la propuesta de resolución y constancia de su conocimiento, indicándole, asimismo, la puesta de manifiesto del procedimiento, pudiendo comparecer, a tales efectos, en las dependencias de la Delegación Territorial en Jaén, sitas en C/ Martínez Montañés, núm. 8, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, comenzará a computarse el plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que el interesado estime pertinentes.

Jaén, 29 de agosto de 2013.- El Delegado, José Ángel Cifuentes Lozano.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos al expediente de expropiación forzosa por la instalación que se cita, en el término municipal de Huelva.*

Entrada y salida en la subestación de Colón Gis 220 kV de la línea Santiponce-Torrearenillas y actuales circuitos de Colón convencional.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose un plazo de veinte días para la presentación de la hoja de aprecio.

Expte.: 16328 AT.

Interesado: Desconocido (en investigación por art. 47 Ley 33-2003).

Parcela: 47.

Polígono: 7.

Término municipal: Huelva.

Acto que se notifica: Requerimiento de hoja de aprecio en expediente de expropiación forzosa.

Expte.: 16328 AT.

Interesado: Desconocido (en investigación por art. 47 Ley 33-2003).

Parcela: 9030.

Polígono: 7.

Término municipal: Huelva.

Acto que se notifica: Requerimiento de hoja de aprecio en expediente de expropiación forzosa.

Expte.: 16328 AT.

Interesado: Desconocido (en investigación por art. 47 Ley 33-2003).

Parcela: 9029.

Polígono: 7.

Término municipal: Huelva.

Acto que se notifica: Requerimiento de hoja de aprecio en expediente de expropiación forzosa.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 4 de septiembre de 2013.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos al expediente de expropiación forzosa por la instalación que se cita, en el término municipal de Isla Cristina (Huelva).*

«Adenda núm. 1 a la red MPB Isla Cristina – Urbasur – La Antilla.»

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose un plazo de diez días para aceptar o rechazar la hoja de aprecio extendida por la entidad beneficiaria.

Expte.: 212 GN (Adenda I).

Interesada: Mutua Previsión Social Astilleros Españoles-Factoría Sevilla.

Parcela: 170.

Polígono: 7.

Término municipal: Isla Cristina (Huelva).

Acto que se notifica: Remisión hoja de aprecio en expediente de expropiación forzosa.

Expte.: 212 GN (Adenda I).

Interesado: José Fuentes Alfonseca.

Parcela: 168.

Polígono: 7.

Término municipal: Isla Cristina (Huelva).

Acto que se notifica: Remisión hoja de aprecio en expediente de expropiación forzosa.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 4 de septiembre de 2013.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se da publicidad a los actos administrativos de los expedientes de reclamaciones que se citan.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de subsanación que a continuación se indican.

Expediente: R-37/2013.  
Interesada: María Dolores Márquez Ortega.  
Acto que se le notifica: Resolución.  
Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes.

Expediente: R-43/2013.  
Interesada: María Esmeralda Barrios González.  
Acto que se le notifica: Resolución.  
Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes.

Expediente: R-75/2013.  
Interesada: Esther Muñoz Méndez.  
Acto que se le notifica: Resolución.  
Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que los expedientes obran en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, Camino del Saladillo, s/n, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los mencionados actos y de los documentos que constan en los expedientes en el mismo plazo que se indica respecto del acto notificado.

Huelva, 4 de septiembre de 2013.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos al expediente de expropiación forzosa motivado por el proyecto que se cita, en el término municipal de Aracena.*

Línea área a 66 KV D/C E/S subestación «Moleona» desde la línea aérea 66 KV S/C «Río Tinto-Dehesa-Embalse-Presur».

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose un plazo de diez días para aceptar o rechazar la hoja de aprecio extendida por la entidad beneficiaria.

Expte.: 16158 AT.

Interesada: M.<sup>a</sup> del Carmen Rambalado Pérez.

Parcelas: 61 y 62.

Polígono: 7.

Término municipal: Aracena (Huelva).

Acto que se notifica: Remisión hoja de aprecio en expediente de expropiación forzosa.

Expte.: 16158AT.

Interesada: Misericordia González Vilanova.

Parcela: 50.

Polígono: 7.

Término municipal: Aracena (Huelva).

Acto que se notifica: Remisión hoja de aprecio en expediente de expropiación forzosa.

Expte.: 16158AT.

Interesado: Enrique Llacer Rubio.

Parcela: 32.

Polígono: 7.

Término municipal: Aracena (Huelva).

Acto que se notifica: Remisión hoja de aprecio en expediente de expropiación forzosa.

Expte.: 16158AT.

Interesado: Desconocido (en investigación por art. 47 Ley 33/2003).

Parcela: 233.

Polígono: 7.

Término municipal: Aracena (Huelva).

Acto que se notifica: Remisión hoja de aprecio en expediente de expropiación forzosa.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 4 de septiembre de 2013.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos al expediente de expropiación forzosa por la instalación que se cita, en las provincias de Huelva y Sevilla.*

Línea eléctrica área de alta tensión de 220 KV, doble circuito, entre la subestación «Rocío» y la subestación «Aljarafe».

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose un plazo de diez días para aceptar o rechazar la hoja de aprecio extendida por la entidad beneficiaria.

Expte.: 15950 AT.

Interesada: Promociones El Sur Naturaleza Activa y Turismo Rural, S.L.

Parcela: 171.

Polígono: 4.

Término municipal: Chucena (Huelva).

Acto que se notifica: Remisión hoja de aprecio en expediente de expropiación forzosa.

Expte.: 15950 AT.

Interesado: Juan Carlos y Luis Enrique Caballero Domínguez.

Parcela: 13.

Polígono: 3.

Término municipal: Chucena (Huelva).

Acto que se notifica: Remisión hoja de aprecio en expediente de expropiación forzosa.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 4 de septiembre de 2013.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan.*

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz se encuentra tramitando diferentes expedientes de subvenciones a las primeras contrataciones de carácter indefinido o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido (Orden de 24 de febrero de 2010), subvención a la contratación para sustituir a personas trabajadoras por cuenta propia en los periodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo (Orden 24 de febrero de 2010), subvenciones al mantenimiento de Centros Especiales de Empleo (Orden del 20 de octubre de 2010), subvención a transformación indefinida (Orden de 21 de julio de 2005). Subvención de incentivos a la contratación con carácter indefinido tanto a tiempo completo como a tiempo parcial a favor de entidades empleadoras de hasta 250 personas trabajadoras (Orden de 21 de julio de 2005). Subvención de incentivos a la contratación con carácter indefinido de personas con discapacidad (Decreto 58/2007, de 6 marzo).

De acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Los interesados podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Interesada: Mónica Oviedo García.  
Núm. Expte.: CA/IMT/00027/2011.  
Asunto: Notificación Resolución Denegatoria.

Interesada: Esther Lara de la Flor.  
Núm. Expte.: CA/IMT/00059/2011.  
Asunto: Notificación Resolución Denegatoria.

Interesada: M.<sup>a</sup> Eugenia Ferrera de Castro y Buenestado.  
Núm. Expte.: CA/AEA/00833/2012.  
Asunto: Notificación Resolución Denegatoria.

Interesada: Silvia Olivares Rodríguez.  
Núm. Expte.: CA/AEA/00894/2012.  
Asunto: Notificación Resolución Denegatoria.

Interesada: Margarita Morón Perdigones.  
Núm. Expte.: CA/IMT/00022/2010.  
Asunto: Notificación Resolución Denegatoria.

Interesada: M.<sup>a</sup> de la Luz García Ochoa.  
Núm. Expte.: CA/AEA/00834/2012.  
Asunto: Notificación Resolución Denegatoria.

Interesada: María Jesus Mera Melero.  
Núm. Expte.: CA/AEA/01779/2011.  
Asunto: Notificación Resolución Denegatoria.

Interesado: José Fernando Romero Valdespino.  
Núm. Expte.: CA/CTI/00110/2011.  
Asunto: Notificación Resolución Denegatoria.

Interesado: José M.<sup>a</sup> Puyana González.  
Núm. Expte.: CA/AEA/01107/2011.  
Asunto: Notificación Resolución Denegatoria.

Interesado: Leonardo Jesús Moreno Lanzarote.  
Núm. Expte.: CA/AEA/00197/2012.  
Asunto: Notificación Resolución Favorable.

Cádiz, 13 de septiembre de 2013.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 26 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se han resuelto los expedientes abajo relacionados, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Territorial, Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, de Granada.

Núm. expediente: SL-53/09 GR.

Núm. acta: I182008000141718.

Núm. de recurso: 776/11.

Empresa: 2G1C Ingeniería, S.L.

Representante legal: José González Bodoya.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 3.6.2013.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expediente: SL-56/09 GR.

Núm. acta: I182008000147778.

Núm. de recurso: 11073/09 (Solidaria).

Empresa: FCC Construcción, S.A.

Empresa solidaria: Estructuras GSR, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 13.6.2013.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expediente: 389/2011/S/GR/46.

Núm. acta: I182011000000801.

Núm. de recurso: 533/11.

Interesado: C.Y.R. Mobiliario y Diseño de Cocinas, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 13.6.2013.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación el derecho que les asiste en la forma prevista en el art. 1.16 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación del art. 58 de la Ley de 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley, y que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Granada, 26 de agosto de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 26 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre notificación de resolución de recurso de alzada, en materia de infracciones en el Orden Social.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se ha resuelto el expediente abajo relacionado, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo, Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, en Granada.

Núm. expediente: 873/2012/S/GR/98.

Núm. de acta: I182012000042105.

Núm. de recurso: 360/2013/R/DGT/72.

Empresa: LAT-SOL 22, S.L.

Representante legal: Ángeles Sánchez Delgado.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 17.7.2013.

Órgano que lo dicta: Director General de Relaciones Laborales.

Se hace saber a la empresa comprendida en la presente relación el derecho que le asiste en la forma prevista en el art. 1.16 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación del art. 58 de la Ley de 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley, y que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Granada, 26 de agosto de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 26 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 361/2013/S/GR/24.

Núm. de acta: I182012000142034.

Interesado: «Gabriel Dumitriu». NIF/NIE: X8421358T.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 17 de junio de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada

Granada, 26 de agosto de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 26 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Egúaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 899/2013/S/GR/63.

Núm. de acta: I182013000004391.

Interesada: «Repuestos Sur Granada, S.L.». CIF: B-18354613.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 1 de julio de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.

Granada, 26 de agosto de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 26 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sito en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 932/2013/S/GR/64.

Núm. de acta: I182013000000856.

Interesado: «Esabe Vigilancia, S.A.», CIF A79183117.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 1 de julio de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.

Granada, 26 de agosto de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 26 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sito en Complejo Adm. Almanjáyar, C/Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 1063/2013/S/GR/77.

Núm. de acta: I182013000018640.

Interesado: «Cash Los Tres Ases, S.L.» CIF B18623611.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 29 de julio de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.

Granada, 26 de agosto de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 26 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sito en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Egúaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 1066/2013/S/GR/78.

Núm. de acta: I182013000027027.

Interesado: «Xu Huixia», NIF/NIE X4271042B.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 30 de julio de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.

Granada, 26 de agosto de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avenida Juan XXIII, núm. 82, 1.ª planta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 991/2011/S/MA/173.

Núm. de acta: I292011000058781.

Interesada: Marbella Asistencia, S.L.

NIF: B29680048.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 5.6.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 1304/2013/S/MA/236.

Núm. de acta: I292013000019232.

Interesada: Bermúdez Rojano Málaga, S.L.

NIF: B29897063.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 5.7.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 890/2013/S/MA/166.

Núm. de acta: I292013000051867.

Interesado: Najeb, Ibrahim.

NIF: X2199623H.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 17.6.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 896/2013/S/MA/172.

Núm. de acta: I292013000013673.

Interesada: Euvada, S.L.

NIF: B92198647.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28.6.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 232/2013/S/MA/45.

Núm. de acta: I292012000230936.

Interesada: Naturalmente Fast Good Food, S.L.

NIF: B92972983.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28.6.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 1130/2011/S/MA/206.

Núm. de acta: I292011000059892.

Interesada: Tecno Aceite, S.L.

NIF: B92697416.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 27.5.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Málaga, 13 de septiembre de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.*

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial en Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.ª, de Almería.

Interesado: Francisco Álvarez García, NIF: 27.492.972-Z.

Núm. expediente: 176/13.

Infracción: Leve, al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, modificada por la Ley 42/2010, de 26 de diciembre.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Interesado: Genica Ionut Budurea, NIE: X0687839-S.

Núm. expediente: 85/13.

Infracción: Leve, al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, modificada por la Ley 42/2010, de 26 de diciembre.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Almería, 13 de septiembre de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Cabra. (PP. 2258/2013).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

#### HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Instalación de ganadería de cría de pollitos de 1 a 14 días, promovido por Francisco de Asís Ronda González, situado en Paraje «Llano Franco», polígono 19; parcela 174, en el término municipal de Cabra expediente AAU/CO/0003/13, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, (Córdoba).

Córdoba, 19 de agosto de 2013.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 15 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de Autorización Ambiental Unificada de proyecto que se cita en Colomera (Granada). (PP. 1939/2013).*

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública expediente AAU/GR/0006/13, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la Autorización Ambiental Unificada.
- Características: Complejo Turístico Rural Cortijo Hoya de los Lobos.
- Promotor: Entrerrios Automatización, S.A.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella, y a fin de que cualquier persona pueda examinar la documentación del expediente durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán formular alegaciones.

La documentación podrá ser consultada en esta Delegación, en la planta segunda del Edificio Administrativo situado en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, entre las 9 y las 14 horas.

Granada, 15 de julio de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 22 de agosto de 2013, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la sede de esta Dirección General (Servicio de Gestión y Ejecución de Planes), sita en la Avda. de la Guardia Civil (antigua Avda. de Eritaña), número 2, de Sevilla, teléfono 954 782 749.

Interesada: Afisur, S.L

Expediente: 33071.14/11.01.

Acto notificado: Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 13 de junio de 2013.

Plazo para recurso: Un mes para el recurso potestativo de reposición o, en su caso, dos meses para el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, computados ambos a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: El Maizal, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Expediente: 33071.41/11.10.

Acto notificado: Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 18 de junio de 2013.

Plazo para recurso: Un mes para el recurso potestativo de reposición o, en su caso, dos meses para el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, computados ambos a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Playa Calarena Grupo Inmobiliario, S.L.

Expediente: 33071.11/10.04.

Acto notificado: Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 19 de junio de 2013.

Plazo para recurso: Un mes para el recurso potestativo de reposición o, en su caso, dos meses para el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, computados ambos a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de agosto de 2013.- El Director General, Manuel Benabent Fernández de Córdoba.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 30 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre autorización de vertido, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 2093/2013).*

Greenmed, S.L., expte. 686-VIN, solicita autorización de vertidos residuales industriales y urbanas y asimilables procedentes de las instalaciones de una planta hortofrutícola y vivienda de temporeros asociada, situada en el Polígono 12, parcela 4, t.m. Cartaya (Huelva) A° Colmenares (cuenca Odiel) UTM (30-ETRS89): UTMX: 138.714'6 UTM Y:4.138.115.

Datos vertido (mg/l)  $DBO_5 < 25$  mg/l,  $SS < 35$  mg/l,  $DQO < 125$  mg/l, aceites y grasas  $< 10$  mg Ptotal  $< 5$  mg/l, Ntotal  $< 10$  mg/l.

Volumen 20.280 m<sup>3</sup>/año.

Plazo reclamaciones: 30 días.

Huelva, 30 de julio de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace público el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en la convocatoria 2013 de subvenciones para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil.*

Primero. De conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 21 de la Orden de 28 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil, en relación con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 24 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se informa que, detectados errores en las solicitudes presentadas en la convocatoria 2013, mediante Resolución de 30 de agosto de 2013 se requiere a las personas interesadas que figuran en su Anexo para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada una de ellas.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento será expuesto en el tablón de anuncios de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sito en Edif. Estadio Olímpico, puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla, y en la página web de dicha entidad ([www.aaiicc.es](http://www.aaiicc.es)).

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se informa igualmente a las personas interesadas que, en caso de no atender el presente requerimiento completando la subsanación dentro del plazo establecido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la referida Ley 30/1992.

Sevilla, 12 de septiembre de 2013.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace público el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en la convocatoria 2013 de subvenciones para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía.*

Primero. De conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 21 de la Orden de 7 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía, en relación con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 24 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se informa que, detectados errores en las solicitudes presentadas en la convocatoria 2013, mediante Resolución de 30 de agosto de 2013 se requiere a las personas interesadas que figuran en su Anexo para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada una de ellas.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento será expuesto en el tablón de anuncios de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sito en Edif. Estadio Olímpico, puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla, y en la página web de dicha entidad ([www.aaicc.es](http://www.aaicc.es)).

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se informa igualmente a las personas interesadas que, en caso de no atender el presente requerimiento completando la subsanación dentro del plazo establecido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la referida Ley 30/1992.

Sevilla, 12 de septiembre de 2013.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad, que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 022/13-S.

Notificado: Stelina Ingebendsun.

Último domicilio: C/ José Palanca, núm. 22, local 37, 29003, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 6 de septiembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse doña Vanesa Avilés Cervera en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución cese de tutela por mayoría de edad de fecha 28.8.2013, expediente 190/10, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 5 de septiembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 23 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de las resoluciones de revocación del desamparo y de extinción del acogimiento.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de las resoluciones de revocación del desamparo y de extinción del acogimiento, ambas de 27 de junio de 2013, y relativas a los menores J.R.R. y P.R.R., expedientes 352-2009-00001708-1 y 352-2009-00001709-1, a doña Pilar Rando Reyes. Significándole que contra estas resoluciones podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifican trámites de audiencia en los expedientes que se relacionan.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a las/os interesadas/os, se publican extractos de los actos dictados.

Para conocimiento del contenido íntegro de estos actos, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.º

Núm. expediente: 386-2013-707.

Nombre y apellidos: Jorge Arranz Escudero y Joy Oboh.

Asunto: Notificación de trámite de audiencia.

Núm. expediente: 386-2013-705.

Nombre y apellidos: Joha Omokheyke y Víctor Manuel Sicilia Ruiz.

Asunto: Notificación de trámite de audiencia.

Núm. expediente: 386-2013-703.

Nombre y apellidos: Osaronwe Okumbo y José Joaquín Márquez Aguilar.

Asunto: Notificación de trámite de audiencia.

Núm. expediente: 386-2013-710.

Nombre y apellidos: Peter Ikkechukwu Okoye y M.ª Paz Padial García.

Asunto: Notificación de trámite de audiencia.

Núm. expediente: 386-2013-712.

Nombre y apellidos: Sunny Franklin Ogbanna y Monserrat Maya Vega.

Asunto: Notificación de trámite de audiencia.

Esta Delegación Territorial, de conformidad con el art. 20.4 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho, ha acordado iniciar procedimientos referidos a la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, así como conceder trámite de audiencia por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, dictándose la resolución correspondiente.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

Granada, 9 de septiembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan en materia de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes.*

La Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Turismo y Comercio está intentando notificar el requerimiento de documentación de la solicitud de Inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes de Andalucía, regulado por Decreto 63/2011, de 22 de marzo, al interesado que se relaciona a continuación, sin haberla podido practicar en el lugar que nos había señalado en su solicitud.

Al haber sido devuelta la notificación efectuada por el Servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace constar que para conocimiento íntegro del acto que se notifica, el interesado podrá comparecer en la Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, 6, ático, Edf. Junta de Andalucía, 11008, Cádiz. El plazo para presentar la documentación será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio:

Interesado: Juan Carlos Ayala Minaya.  
NIF/NIE: 05444996E.  
Núm. de expediente: 3233.  
Fecha requerimiento: 24.5.2013.  
Acto notificado: Requerimiento documento.

Cádiz, 2 de septiembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2013, del Ayuntamiento de Córdoba, de modificación de bases de convocatoria para la selección de plazas de Portero/a.*

#### E D I C T O

Mediante Decreto núm. 4988, de 24 de mayo de 2013, la Directora General y Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral se aprueban las Bases de la Convocatoria para la provisión de 51 plazas de Portero vacantes en la Plantilla Funcionarial, mediante el sistema de Concurso Oposición, en turno libre y pertenecientes a las Ofertas Públicas de Empleo de 2009, 2010 y Acumulada de 2012, recogiendo los códigos asignados a cada una de las plazas convocadas, entre los que figura el código 1882. En consecuencia con lo establecido, se publicaron las Bases de la Convocatoria en el BOJA núm. 114, de 13 de junio de 2013, y BOP núm. 142, de 26 de julio de 2013, sin que a la fecha se hayan publicado en el BOE.

Como consecuencia de la ejecución de las sentencias recaídas en el procedimiento selectivo de Porteros, el pasado 23 de agosto, la Directora General de Recursos Humanos y Salud Laboral dicta Decreto núm. 8.158 en el que dispone, a la vista del Informe emitido por el Departamento de Personal, el nombramiento de don Rafael Ángel Villatoro Guerrero en plaza de Portero, con efectos del 2 de septiembre de 2013, asignándole la plaza núm. 1882 que venía ocupando interinamente .

Conforme a lo expuesto y a la vista de la propuesta recogida en Informe del Asesor Técnico de Recursos Humanos y en uso de las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el art. 127.1 g) del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y a las atribuciones conferidas al Excmo. Sr. Alcalde en virtud del artículo 124,4.b) y c) de la citada Ley que me han sido delegadas por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde núm. 5.304, de 5 de junio de 2013, y en virtud de las facultades que en aplicación del art. 127.2 de la citada Ley me fueron delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 556/13, de 7 de junio de 2013,

Vengo a disponer:

Primero. Modificación del decreto número 4988, de 24 de mayo de 2013, de la Directora General y Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral por el que se aprueba la convocatoria de las 51 plazas de Porteros, única y exclusivamente en cuanto al número de plazas se refiere, convocando 50 plazas y no 51, siendo los códigos de las plazas convocadas los que se relacionan:

1916	1909	2819	1912	2663	1842
1898	1823	1910	1903	1829	1924
1899	1895	1887	2689	2658	1839
1901	1920	1911	1900	1831	1919
1914	1902	1922	1904	1862	1913
1907	1886	2660	1876	1824	1830
1897	1908	1852	1834	1918	1906
1860	1847	1921	1836	1843	1905
1883	1915				

Segundo. Publicar la Convocatoria reformada en el sentido anterior en los Boletines Oficiales correspondientes.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 6 de septiembre de 2013.- La Tte. Alcalde Delegada de Movilidad, Accesibilidad y Transportes, Mujer e Igualdad (por Decreto de Delegación núm. 7128, de 24 de julio 2013), la Directora General de Recursos Humanos y Salud Laboral, Ana María Tamayo Ureña.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*ANUNCIO de 19 de agosto de 2013, de la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba, de la resolución de la 405.<sup>a</sup> por la que se anuncia subasta de armas. (PP. 2275/2013).*

A las 9,00 horas del día 21 de octubre de 2013, se subastarán 338 armas, modalidad pliego cerrado, en la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba (Córdoba).

La exposición y realización de ofertas se realizará de 9,00 a 13,00 horas, los días 14, 15, 16, 17 y 18 de octubre.

Córdoba, 19 de agosto de 2013.- El Teniente Coronel Jefe de la Comandancia, Francisco Fuentes Delgado.